Acta de la Sesión Ordinaria n.°28-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintinueve de junio del dos mil veintiuno, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Johnny Monge Mata, Gerente de Riesgos Financieros y No Financieros; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El señor MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos, no participa, por encontrarse en vacaciones.

El Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, no participa, según permiso concedido en la sesión n.°27-21, artículo XVIII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°28-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.°27-21 celebrada el 22 de junio del 2021.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°28-2021CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

a.1 *Solicitud de utilización de plazas vacantes (RESOLUTIVO – PÚBLICO).*

b. Subgerencia Banca Corporativa:

b.1 *Valoración de los casos de empresas con problemas asociados a la carencia de un buen gobierno corporativo y su incidencia en operaciones de crédito. Atiende acuerdo sesión n.°16-21, art. III, pto. 2. (PÚBLICO INFORMATIVO).*

c. Gerencia Corporativa de TI:

c.1 *Seguimiento de pendientes de TI. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 *Propuesta del nuevo Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión n.°32-2020, art. XI, pto. 3). (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

d.2 *Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021 (2020 año de evaluación) de la Contraloría General de la República. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

d.3 *Presentación de informe de auditoría externa sobre Cumplimiento de Normas Técnicas, a cargo de la firma Crowe Horwath. y el plan de acción para la atención de las oportunidades de mejora, por parte de la Administración. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

V. ASUNTOS AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA

a. *Propuesta de modificación del Cuadro de Mando Integral 2021, de la Auditoría General Corporativa. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGOS

a. *Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, al cierre de abril de 2021 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. *Revisión anual de la Metodología para el pronóstico de macro precios en el Banco de Costa Rica (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

c. *Metodología para determinar límites de exposición en emisores del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos ratificados por subsidiarias:

a.1 *BCR Corredora de Seguros S.A.*

a.2 *BCR Valores S.A.*

a.3 *Depósito Agrícola de Cartago S.A. / Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.*

b. Resumen de acuerdos ratificados por comités corporativos:

b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*

b.2 *Comité Corporativo de TI*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

A continuación, don **Néstor** indica lo siguiente: "Damos formal inicio a la sesión ordinaria n.°28-21, de hoy martes 29 de junio del 2021. Con el punto primero, Aprobación del Orden del Día, ¿tenemos comentarios a la orden del día? ¿Don Douglas (Soto Leitón)? A lo cual, don **Douglas** señala: "No tengo comentarios, don Néstor, gracias".

El señor **Solís** también pregunta: "¿De parte de los señores Directores?". Al no haber comentarios, don **Néstor** dice: "Estaríamos dando por aprobado el orden del día, en los términos planteados".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°28-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°27-21, celebrada el veintidós de junio del dos mil veintiuno.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto y al respecto, el señor **Solís Bonilla** indica: "Pasamos al punto dos, *Aprobación del Acta*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º27-21, celebrada el martes 22 de junio (2021). Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿recibimos comentarios?".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Gracias don Néstor, buenos días. He de informarles que, después de circular el acta, solamente recibimos observaciones de forma, de parte de don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), las cuales ya están incorporadas en el documento, la versión está disponible en el

SharePoint. De parte de los señores Directores no recibimos observaciones, por lo que si tienen algún comentario, se les agradece".

En vista de lo anterior, don **Néstor** dice: "Muy bien, si no tenemos comentarios, entonces, estaríamos dando formalmente aprobada el acta de la sesión ordinaria n.º27-21".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°27-21, celebrada el veintidós de junio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano**; y **Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a análisis y aprobación de esta Junta Directiva General, la solicitud de autorización para la utilización de plazas vacantes, en atención a lo dispuesto en la sesión n.°42-19, artículo VI, punto 2), del 24 de setiembre del 2019 y en concordancia con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, artículo 7, Funciones de las Juntas Directivas.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sandra Araya** introduce el tema diciendo: "Buenos días señores Directores, me acompaña doña Hellen Villalobos, para hacer la presentación ante ustedes, sobre la utilización de las plazas; vamos a enfocarnos en el resumen de la presentación

que se va a realizar. Si los señores Directores quieren ahondar un poco más en el detalle de las plazas que se van a pedir, con todo gusto lo podemos ver".

Seguidamente, la señora **Hellen Villalobos** inicia la presentación del tema indicando lo siguiente: "Estamos atendiendo esta solicitud, en función del acuerdo de Junta Directiva (General), en donde todas las plazas que se requieren en el Banco deben ser presentadas ante este Directorio. Para esta vez, el corte lo tenemos al 04 de junio (del 2021); tenemos en suplencias, ocupadas y reservas, 39 plazas, de las cuáles nos están quedando vacantes 21; en servicios especiales tenemos 261 ocupadas, 16 vacantes y en sueldos fijos 3.776, en donde tenemos vacantes apenas cinco. Eso nos da un total de 21 plazas disponibles, que son las que vamos a estar solicitando, de acuerdo con los requerimientos que nos han ido ingresando y en el orden, también de estas solicitudes (ver imagen n.°1).

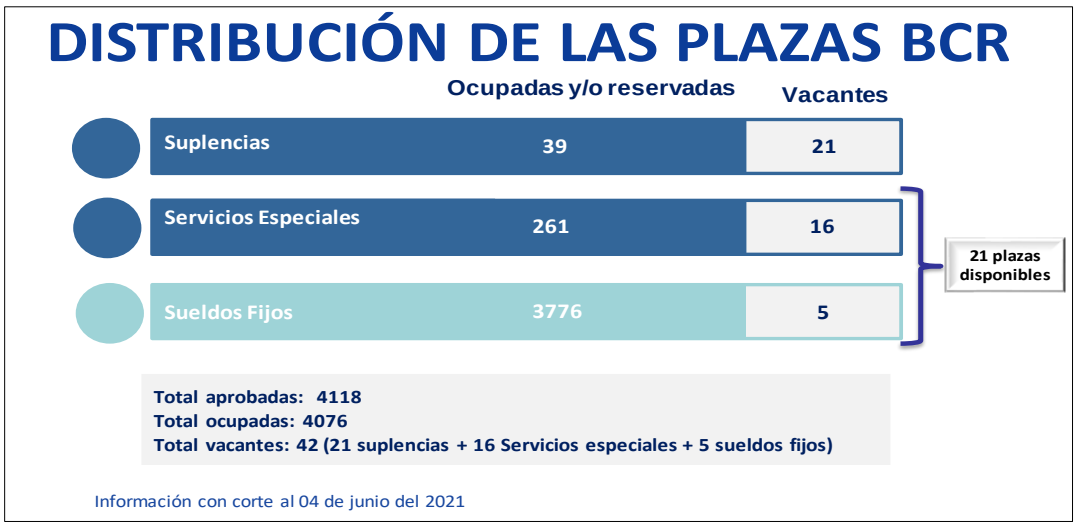

Imagen n.°1. Distribución de las plazas BCR
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el Área de Operaciones (Gerencia Corporativa de Operaciones), nos solicitaron cinco plazas, de las cuales y en términos generales, aquí, para todas, se deben a renuncias, a proyectos y un fallecimiento que tenemos. El Área de Operaciones se refiere a tres renuncias de personas de Transporte de Valores; una renuncia en el Área de Cajas y Administración de Saldos, esta es un Área que se encarga de todo lo que es la atención de valores, donde se reciben todas las remesas y convenios con otras empresas; tenemos una necesidad en el Área de Ingeniería y Valuación, esta es una renuncia de un Técnico en Servicio Ingeniería y Valuación, esta persona es la que se encarga del control de cuentas contables y el

control de las comisiones y los avalúos, los reportes y estadísticas, para peritos internos y externos.

Por otro lado, en el Área de Gestión de Crédito, tenemos una solicitud, debido una renuncia de una persona cuyo puesto es Técnico del Centro de Soporte; esa persona es la que se encarga de hacer la atención de solicitudes de clientes corporativos e institucionales. Tenemos un estudio de (Oficina de) Procesos de esta área, en donde indica que se requieren dos recursos adicionales, eso significa que si la Junta Directiva (General) no aprueba la plaza, tendrían una necesidad pendiente de tres recursos.

En (Gerencia Corporativa de) Tecnología tenemos dos necesidades; estas dos necesidades se deben a una renuncia de un Ingeniero Senior, esta persona se encargaba de todo lo que eran sistemas Tucán y Cumplimiento y tenemos el lamentable fallecimiento de un compañero que pertenecía a Ingeniería e Infraestructura de Servicios, de toda la parte lo que es telefonía, *Webex* y el que se hacía cargo de la plataforma de simplificación de telefonía.

Respecto a lo que es (Subgerencia de) Banca de Personas, tenemos varias renuncias y una persona pensionada; una renuncia que se debe a la Gerencia Local Ventas Banca de Personas; es un Promotor de Ventas, que se encarga de todo lo que es el desarrollo inmobiliario, agencia de vehículos nuevos, atención de clientes élite y un estudio de Procesos arrojó, también, que ahí se requiere esta plaza.

Por otro lado, tenemos una necesidad en Pymes Banca de Desarrollo (Gerencia de Área Pymes y Banca Desarrollo); aquí fue donde se pensionó la compañera. Esta compañera era de la zona de Puntarenas y atendía toda la zona de Orotina, Esparza, Puntarenas, Jacó y Atenas, con una cartera de 105 clientes. Por otro lado, tenemos dos renuncias en Administración de Cobro, dos compañeras que se encargaban de la actualización de clientes; es bien conocido por ustedes, por diferentes foros que se han hecho, que es una necesidad que existe y que, además, un estudio de Procesos indica que se requieren las plazas en esta Área, de acuerdo con el estudio y las nuevas metas que se definieron para ellos.

Por otra parte, tenemos dos renuncias de Cajeros, una en Oficina Central y uno en Zona Occidente Grecia y una plataformista de la Caja Auxiliar INS (Instituto Nacional de Seguros). Esto es para (la Subgerencia Banca de Personas.

En el caso de (Subgerencia de) Banca Corporativa, tenemos la renuncia de dos Contadores, uno que pertenece a la UAP (Unidad Administradora de Proyectos), otro que

pertenece a Fideicomisos Comerciales. Tenemos dos necesidades nuevas para el Área de Comercio Exterior (Comex), estas son dadas por el proyecto de migración de las plataformas comerciales, a los canales BCR Comercial, que ahora llegan por Comex; entonces, esto les ha incrementado la operativa. Tenemos un traslado de Comex a (Gerencia Corporativa de) Tecnología y aquí, el requerimiento es que al subir la categoría, -porque el recurso que salió de Tecnología era un recurso 05 y ahora requieren una persona 07-, entonces, el permiso es para aumentar la plaza; o sea, hay un cambio de plaza y eso implica que tengamos que traerlo a este foro.

Por último, en (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, que es un recurso por una renuncia, esta persona se encargaba de todo lo que era el control de deducciones, exoneraciones correspondientes a planes complementarios, control de horas laboradas para las sociedades y, adicionalmente, apoyo a todo el sistema nuevo de Capital Humano, ONI. Eso sería el resumen de esta parte; no sé si van a querer ver algún detalle adicional sobre esto que les comenté o continuamos".

Sobre el particular, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica lo siguiente: "En el gráfico anterior, que nos presentó (en alusión a la imagen n.°1), indica que hay de servicios especiales, 16 y de sueldos fijos, cinco, pero estas plazas que nos están presentando son plazas de sueldos fijos; entonces, no sé si es que hay una conversión, porque estos servicios especiales, se supone que son temporales".

En respuesta, doña **Hellen** indica: "En realidad, el requerimiento de todas las plazas que estamos solicitando son temporales o transitorias, a excepción, digamos de las que no requieren un estudio de Procesos, llámese, por ejemplo el Área de Tecnología, o puestos únicos, como es el caso de los contadores de la UAP. Estamos muy limitados de plazas, entonces, si bien es cierto, los servicios especiales fueron creadas (las plazas), en su concepto para proyectos cortos, que tienen un inicio y un fin, se nos ha generado la necesidad de utilizar también estas plazas, en función de esto, pero como son transitorias y, eventualmente, no se requieren, pues son plazas que se van liberando".

Por su parte, la señora **Méndez Jiménez** señala: "Es decir, que muchos de estos puestos que se señalan que, incluso, están sustituyendo a personas que se pensionaron o se fueron del Banco, estarían siendo cubiertas por servicios especiales". Ante lo cual, la señora **Villalobos** responde: "Sí señora, porque no tenemos cantidad de plazas; estamos sumamente limitados en

plazas; si quisiéramos utilizarlos en sueldos fijos, solamente, tenemos una disponibilidad de cinco plazas, o sea, estamos muy limitados en cantidad de plazas.

Ya se nos dio la necesidad de continuar utilizando servicios especiales, en donde tampoco son muchos los que hay, apenas son 16 y la ventaja que tenemos con estos es que son transitorios y que si, eventualmente, no se requieren, se van liberando y conforme se vaya liberando sueldos fijos y vamos viendo la necesidad de que uno de estos servicios especiales pase a un (sueldo) fijo, podemos ir haciendo esos movimientos, para ir generando ese ordenamiento".

Seguidamente, la señora **Sandra Araya** complementa lo siguiente: "Para agregar, doña Maryleana, en las plazas que se estarían solicitando, hay muchas de ellas que, en este momento, están con estudios en las áreas de Procesos, en el tema de balanceo de oficinas, de ahí, más bien, que es importante que estas contrataciones que se vayan a hacer o estos movimientos, no se realicen en sueldos fijos, porque eso nos permite tener la maniobra para movilizar el personal, en caso de que un estudio de Procesos, así nos lo refleje.

Hay funciones, como lo es el caso de Administración de Clientes, donde las funciones que se están haciendo son por un periodo, para todo el proceso de actualización de los clientes. Ahí, realmente no se requiere una plaza en sueldos fijos; ¿dónde sí se requieren las plazas en sueldos fijos? en el Área de Tecnología, porque los recursos que nosotros necesitamos para esas áreas son recursos que, efectivamente, tienen un nivel de complejidad y en caso que nosotros tuviésemos que traernos gente de afuera, definitivamente, traerse a alguien de fuera con un perfil alto, por una contratación transitoria, no es atractivo, eso es una limitante; eso es en el caso de (Gerencia Corporativa de) Tecnología.

Y en el caso de Banca Corporativa, las que hacía mención doña Hellen, que son las plazas de la UAP, que son puestos de Contadores y demás, que también, se requiere traer con cierto *expertise*, la gente que se vaya a gestionar. Las demás plazas, en caso de Cajeros, probablemente cuando se haga el estudio de balanceo de oficinas, ahí nos pueda reflejar alguna posibilidad de movimientos de personal; entonces, el hecho que se contraten de forma transitoria, estas personas o se hagan movimientos de forma transitoria, nos permiten no tener una limitación para mover a la gente".

Sobre ese punto, doña **Maryleana** indica: "A mí me parece que las plazas de servicios especiales están conceptualizadas diferente e, incluso, a nivel de Contraloría (General

de la República) se ven diferente; entonces, dejo esa inquietud, porque se supone que tiene un principio, un fin, tiene un proyecto específico que llega a cumplir y luego se retira y aquí me parece que lo que estamos es poniendo personal, que tal vez no sea permanente, pero que tal vez sí; entonces, dejo esa inquietud".

En la misma línea, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Totalmente de acuerdo con doña Maryleana. Tal vez es importante saber, de esas 16 plazas de servicios especiales, -como bien decía doña Sandra- hay una parte que sí, efectivamente, va para procesos que son temporales, como la parte de los Fideicomisos; sin embargo, de esos 16, cuántos son los que estamos incorporando a los procesos normales del Banco y que son fijos y definitivos, para que tengamos esa capacidad de saber que las plazas que la Contraloría (General de la República) aprobó como servicios especiales, les demos el fin que corresponde, tal y como dice doña Maryleana; me parece que eso es importante que la Administración lo tenga ahí, bastante pendiente".

Ante lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Doña Sandra, ¿tenemos respuesta para la inquietud, en concreto?".

A lo que doña **Sandra** responde: "Sí señor. Definitivamente, si nosotros tuviésemos, en este momento, más plazas en sueldos fijos, esas salidas (contrataciones se harían en dichas plazas, cuando así se requiera); incluso, estas solicitudes que se están haciendo obedecen, casi que a un 90%, a temas de renuncias y de fallecimientos; entonces, es una necesidad que habían (en plazas en sueldos fijos y transitorios). Sin embargo, las plazas que nosotros hemos tenido vacantes en sueldos fijos, han sido consideradas para las plazas que los señores Directores habían aprobado para (Gerencia Corporativa de) Tecnología y para Banca Digital [sic] (Gerencia Corporativa de Transformación Digital), para todos los proyectos que se requerían y para la parte del Cumplimiento.

Esas plazas, en (Gerencia Corporativa de) Tecnología y en Banca Digital [sic], por la particularidad de los perfiles, necesitábamos que fueran plazas en sueldos fijos, para poder movilizar gente y traer gente; entonces, esas plazas se han ido tomando para esas necesidades prioritarias, que atienden el plan estratégico del Banco, de ahí que, ahorita en sueldos fijos solamente tenemos cinco.

¿A qué le estamos apostando? Que en la cuenta de servicios especiales, que -como bien dice doña Maryleana y doña Mahity, obedecen a contrataciones que tienen un

principio y un fin; en este caso, estamos apostándole que ese principio y fin, son los estudios de Procesos que se han venido realizando para que nos determinen si, realmente, en una oficina se requiere una plaza o no se requiere y de ahí, poder tomar decisiones. Igualmente, las plazas que aquí estamos solicitando que son nuevas necesidades, son en el área de Comex; (corresponde a) un trabajo en específico y donde nos están solicitando una contratación de dos personas; entonces, ahí hay un proyecto y cuando son para un proyecto, se entiende de que tiene un inicio y un fin.

Aquí tendríamos que ir monitoreando, en función del estudio de Procesos, cuáles van a tener una permanencia y en el momento que nosotros recibamos o nos queden libres plazas en sueldos fijos, ir migrando a esas contrataciones en el esquema de sueldos fijos, pero, ahorita no tenemos esa capacidad para poder hacerlo. Y sí tenemos una necesidad de todas estas áreas, de poder suplirles esos recursos que en este momento ellos no tienen".

Acto seguido, el señor **Néstor Solís** dice lo siguiente: "Doña Sandra, lo que ustedes llaman rebalanceo y que están apostándole al estudio de rebalanceo, ¿a qué plazo vamos a tener resultados?".

En respuesta, la señora **Araya** indica: "El estudio de Procesos se presentó a la Junta Directiva (General); ellos tienen una planificación, se llama 'Balanceo de Oficinas' y eso tiene un plan establecido para 2021-2022; entonces, hay áreas que, en función de los recursos que ellos tienen asignados, le dieron prioridad y son los que han venido desarrollando, durante este año, y otros que están quedando para el próximo año; por eso les digo que, uno podría pensar que con las plazas en sueldos fijos que vayan quedando, podemos ir determinando, cuáles de las que se vayan a mover o a contratar ahorita, tendríamos que pasar a la condición de sueldos fijos y más bien ir liberando las de servicios especiales, que no cumplan con el fin de la cuenta específica de la Contraloría (General de la República), para efectos de las contrataciones en servicios especiales, pero ese balanceo sí está para 2021-2022".

Sobre el particular, el señor **Olivier Castro Pérez** señala lo siguiente: "A mí me quedan muchas dudas de que estén utilizando las plazas de servicio, de acuerdo con la norma establecida; me parece que le están dando una vuelta ahí, medio de *panadero* y eso es complicado, porque es un poco jugar con una forma de autorización que no es correcta; yo no sé, si aquí lo que procede es, si las medidas son…, es que las plazas no eran necesarias; yo

preferiría eso, si las plazas se requieren, que no hacer ese juego con las plazas de servicios, que me parece que no es correcto".

Ahora bien, el **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: "Del total de plazas, que se están solicitando sustituir, ¿todas esas estaban, anteriormente, como sueldos fijos?". La señora **Sandra** indica: "No señor; hay unas plazas de estas que no estaban en sueldos fijos; por ejemplo, la de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, era una persona que estaba en la cuenta de servicios especiales, estaba contratada de forma transitoria, la persona renuncia y nosotros ocupamos la sustitución, y, ¿por qué no la requiero en sueldos fijos? porque nosotros todavía estamos en proceso de definir las diferentes necesidades, a nivel de Capital Humano, considerando la implementación del sistema ONI, -que eso en teoría- nos tiene que permitir la liberación de recursos. En este caso, en particular, la persona estaba en esa cuenta, entonces, se contrataría la persona en esa misma cuenta". Interviene la señora **Hellen Villalobos** diciendo que: "Tenemos, por ejemplo, a los de Transporte de Valores que, eventualmente, podría ser que se tercericen, entonces, igual serían temporales".

Así las cosas, el señor **Rodríguez** indica: "La consulta la hago por esto, doña Sandra y doña Hellen; son 21 plazas que se están solicitando sustituir y por lo que ustedes explican, hay algunas, -pero no se detalla aquí (en la presentación)-, que no son sueldos fijos, que son de servicios especiales, porque a mí me parece que lo que han señalado ahorita, las inquietudes de doña Maryleana y don Oliver, están en la línea correcta; pareciera como que hace falta acá una mayor claridad y mayor especificidad en el manejo de estas plazas, porque me parece a mí, que, por ejemplo, el caso de Capital Humano, que usted menciona doña Sandra, si estaba como servicios especiales, entonces, está en esa categoría y como tal, por lo que usted explica, tiene todo el sentido de que la sustitución, si se autoriza, se mantenga en esa misma clase, en servicios especiales.

Pero creo, -ustedes me dicen si no es cierto- que hay otros casos que aquí están, que sí son sueldos fijos y entonces, me parece que al ser sueldos fijos, hasta tanto la Junta (Directiva General) no se resuelva lo que corresponda, el estado de esa plaza no debería cambiarse; entonces, sigue siendo sueldos fijos, hasta que aquí, en Junta (Directiva General) se apruebe algo y si la Junta (Directiva General) aprueba la sustitución, en los términos en que se apruebe, podría llevar a una modificación de esa plaza, ¿por qué? porque va a estar sujeta a un estudio, en un futuro cercano y que sería la que determine si realmente se ocupa o no, en

definitiva la plaza, pero, creo yo que al meterlas todas en un solo grupo, se crea esa confusión, porque los números no dan; son solo cinco plazas disponibles en sueldos fijos y sin embargo, aquí hay 21 solicitudes, aunque algunas de ellas no son sueldos fijos, pero, como que no está esa información con ese nivel de detalle, entonces, no queda claro esa parte".

Ante lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: "Dadas las observaciones de los señores Directores y del Auditor General, la Administración lo que recomendaría es, salvo mejor criterio de ustedes, -Hellen podría devolverse a la solicitud de las plazas, el cuadro de las tres (en alusión a la imagen n.°1)- solicitarle nada más, aprobar las suplencias y los sueldos fijos y no las de servicios especiales, para que la Administración lo revise de acuerdo con las observaciones de ustedes y traerlo próximamente; entonces, sería como una solicitud parcial, para no atrasar lo de suplencias y de sueldos fijos; serían 21 plazas de suplencias y cinco plazas de sueldos fijos y no así, las de servicios especiales; salvo mejor criterio de ustedes".

Sobre el particular, la señora **Sandra Araya** agrega lo siguiente: "Don Douglas, las de suplencias no es requerido que los señores Directores las aprueben; esas plazas ni siquiera se solicitan a la Junta (Directiva General), porque esas plazas solamente obedecen cuando hay una incapacidad de por medio; entonces, esas nosotros no las estamos solicitando; las que estábamos solicitando son las 16 de servicios especiales y las cinco que tenemos en sueldos fijos. En este caso, bajo la propuesta de don Douglas, sería que las plazas cuyo origen de salida haya sido en la cuenta de servicios especiales, que se autorice la sustitución en esa misma cuenta y las plazas restantes, que corresponden a sueldos fijos, sería, entonces, volver a traer a los señores Directores la propuesta, para la consideración de esas plazas.

Aquí, el tema es que, con las plazas que se habían aprobado, -nuevamente repito- para Banca Digital [sic], Tecnología y Cumplimiento, como no se tenían plazas (vacantes), habían dos alternativas: 1) solicitar a la Contraloría General de la República las nuevas plazas que se estaban aprobando, para estas áreas o 2) tomar esas plazas de las que quedaran vacantes en sueldos fijos. Y ahí, es donde se da esa particularidad de que, efectivamente, lo que hoy nos queda de sueldos fijos son cinco, porque se han venido asignando a esas tres necesidades que ya habían sido aprobadas, de previo por la Junta Directiva, por eso ese desfase (no contar con plazas en sueldos fijos, para sustituir una salida de personal) en sueldos fijos; si se va una persona de sueldos fijos, que se contrate en la misma cuenta. Esa es la particularidad que hemos tenido y que hemos tratado de venir solventando con las diferentes necesidades que las áreas tienen".

A su vez, el señor **Néstor Solís** dice: “Doña Sandra, a ver si le estoy entendiendo el planteamiento correctamente. En sueldos fijos están solicitando cinco plazas, esas cinco plazas se podrían autorizar, porque ahí no hay tema, no hay discusión, son sueldos fijos y se van a utilizar para eso. En servicios especiales, que era lo que planteaba don Douglas, no se tiene claridad de esas 16 plazas, cuáles son, por su naturaleza, 100% de servicios especiales y cuáles se están utilizando de manera provisional, ‘vestidas’ de servicios especiales; al menos, eso habría que tenerlo claro y no lo tenemos claro, en este momento. Diría es que, aquí, la única posibilidad para hacer las cosas bien es autorizar sueldos fijos, sean las cinco plazas y que ustedes, para la semana próxima, hagan los estudios, las consideraciones que correspondan y nos traigan un nuevo planteamiento”. Por lo cual, la señora **Araya** responde: “Con todo gusto, sí señor”.

Prosigue don **Néstor** diciendo lo siguiente: “¿Les parece señores Directores?”. Los miembros manifiestan su conformidad con la propuesta planteada. Prosigue indicando don **Néstor**: “Pareciera que esa es la línea y la otra, valga el comercial, es en el sentido de que, este tipo de cosas es mejor hablarlas y exponerlas en su correcta dimensión; nos cuentan la historia completa y se toman decisiones que haya que tomar, pero trabajar ahí, un poco al límite o bastante más que un poco al límite, no es conveniente, no es una política sana, ni para la Administración ni desde el punto de vista de Junta Directiva. Entonces, pedirles que, en adelante, lo manejemos con esos cuidados”.

Por su parte, doña **Sandra** dice: “Sí señor, con todo gusto”. Interviene don **Douglas** para indicar lo siguiente: “Don Néstor, ¿podríamos dejarlo en acuerdo firme, para que procedan a contratar a las cinco personas de inmediato?”. De acuerdo a lo anterior, el señor **Néstor Solís** dice: “Si los señores Directores están de acuerdo, lo dejaríamos en acuerdo firme”. Los miembros manifiestan estar de acuerdo con la propuesta indicada.

Sobre el mismo tema, doña **Maryleana** agrega: “Don Néstor, en el gráfico (en alusión a la imagen n.°1), indica 261 plazas en servicios especiales; eso vale la pena darle una *zarandeada*, porque eso es delicado, desde la perspectiva de control y desde la perspectiva de lo que sería empleo público; entonces, yo dejo esa inquietud, porque eso hay que revisarlo y, efectivamente, validar que sean plazas de servicios especiales y si no son plazas de servicios especiales, ya de todas formas está asumido el costo, pues habrá que ver qué se hace, pero tener personas fijas en plazas de servicios especiales no es buena práctica e, incluso, -como decía- va en contra de la buena práctica de empleo público”.

En complemento a lo anterior, el señor **Javier Zúñiga Moya** indica: "Para apoyar las palabras de doña Maryleana, a mí me gustaría que a esos servicios especiales se le dé una *zarandeada*, tal y como ella lo propone y que lo dejemos como un acuerdo". Así las cosas, don **Néstor** dice: "Sí, totalmente de acuerdo". Continúa diciendo don **Javier:** "Si es necesario autorizar plazas, haríamos la gestión que haya que hacer".

Sobre el particular, don **Néstor** señala lo siguiente: "Lo que estaríamos haciendo es tomando la decisión de las cinco plazas fijas de ahora y más bien, tomando nuevo un acuerdo, para que se revise el estatus de los servicios especiales y para que, en una futura sesión, se hagan los planteamientos que corresponden. ¿Estaríamos de acuerdo?". Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta indicada. Para finalizar, el señor **Solís** indica: "Muchísimas gracias a doña Sandra y a su gente". Seguidamente, se finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Hellen Villalobos".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que dentro de las plazas vacantes en la cuenta de sueldos fijos, se cuenta con cinco plazas, y 16 en la cuenta de servicios especiales.

Segundo. Que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes corresponden a salidas de personal y necesidades de reforzar áreas para atender el negocio.

Tercero. Que las cinco plazas en sueldos fijos serían consideradas para las necesidades de puestos, que por sus características no aplique un estudio de capacidad instalada del área de Procesos y se podrá contratar en forma definitiva.

Cuarto. Que el costo mensual con cargas sociales de las cinco plazas vacantes que se solicitan corresponde a ¢11.069.824,50 y el costo anual sería de ¢132.837.894,01.

Quinto. Que existe preocupación, por parte de los señores Directores, por el eventual uso incorrecto que se le podría estar dando a las plazas de la cuenta de servicios especiales.

Se dispone:

1.- Aprobar la utilización de cinco plazas vacantes en sueldos fijos, según el siguiente detalle, así como el presupuesto correspondiente, para dar contenido a dichas plazas:

- Ingeniero en Infraestructura de Seguridad TI Senior, categoría 07

- Ingeniero Senior TI, categoría 07
- Contador de Fideicomiso Corredor Vial San José –San Ramón, categoría 05
- Contador de Fideicomiso, categoría 05
- Ejecutivo Banca Pymes y Desarrollo, categoría 07.

2.- Solicitar a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Capital Humano realizar una revisión de las plazas ocupadas en la cuenta de servicios especiales, debiendo considerar lo comentado por el Directorio en esta oportunidad y presentar la información a la Junta Directiva General, para lo cual debe considerar el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-2020, artículo IX, punto celebrada el 14 de julio del 2020.

3.- Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que se tomen las acciones que correspondan, a efectos de garantizar el correcto uso de las plazas con las que se cuenta, según su naturaleza, sea una de sueldo fijo o de servicios especiales, en concordancia con el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República, en esta materia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Álvaro Camacho de la O** presenta a consideración de este Directorio, el informe SGBC-06-68-2021, fechado el 22 de junio de 2021, el cual contiene la información concerniente a la valoración de los casos de empresas, con problemas asociados a la carencia de un buen gobierno corporativo y su incidencia en operaciones de crédito. Lo anterior, atiende el pendiente de la sesión n.°16-21, artículo III, punto 2), del 13 de abril del 2021.

Para tales efectos, participan, también, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora Évelyn Aguilar Corrales, Gerente de Negocios a.i.; y los señores Juan Carlos Bolaños Azofeifa, Gerente de Negocios a.i.; y Cristian Cascante Blanco, Gerente de Regional a.i. Banca Corporativa Heredia –Alajuela.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Álvaro Camacho de la O** hace uso de la palabra y dice: "Buenos días, nos acompaña doña Évelyn Aguilar, quien va a atender el tema; es un trabajo que se ha venido haciendo por parte del área comercial. Uno de los primeros contactos que tiene el cliente, en el tema de Gobierno Corporativo, se atiende por medio de los ejecutivos de cuenta y lo incorporamos en la evaluación cualitativa que hacemos en los análisis de crédito, de ahí que estamos atendiendo el pendiente y revisando los temas de gobierno corporativo, en el contexto de lo comentado en la Junta Directiva, a la hora de emitir el pendiente; entonces, los dejo con doña Évelyn, para que conversemos; de hecho, hemos hecho avances y doña Évelyn, les va a indicar el estatus actual que tenemos con el tema".

Para dar inicio, la señora **Évelyn Aguilar Corrales** dice: "En línea con lo que decía don Álvaro, sí es importante comentar que, desde hace un año, en coordinación con la Gerencia (Corporativa) de Riesgos, hemos venido llevando a cabo diversas actividades, dentro del marco de referencia de lo que es, propiamente, un gobierno corporativo y utilizando algunos criterios, sobre todo, con base a la Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE), donde se establece que el gobierno corporativo implica el establecimiento de un conjunto de relaciones, entre la dirección de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otros actores interesados.

En este momento, el Banco cuenta con un modelo de riesgo empresarial, donde hay un componente que mide la gestión corporativa de las empresas; sin embargo, es muy limitada y en referencia a este marco hemos elaborado algunos otros componentes adicionales, con los compañeros de Riesgo; de hecho, eso se ha venido abordando, desde hace más de nueve meses. Otro punto importante, es destacar que, aparte del Gobierno Corporativo, la transferencia y la rendición de cuentas, son más que ejercicios de cumplimiento, son ingredientes esenciales de una buena gestión y un requisito para la buena salud de las organizaciones.

Puntualmente, en ese momento, hace unos meses se hizo un análisis de algunas cosechas, de años anteriores, 2017 - 2018, en ejecuciones, como para ver ese factor común y que tanto podía pesar a la ausencia de un gobierno corporativo, en el desenlace de esta incapacidad de pago, por parte de algunas empresas. Efectivamente, había un peso interesante; en ese momento, cuando se hizo el análisis se valoraron aspectos, como: el planeamiento estratégico, gestión directiva, control, gestión comercial y plan de sucesión (ver imagen n.°1).

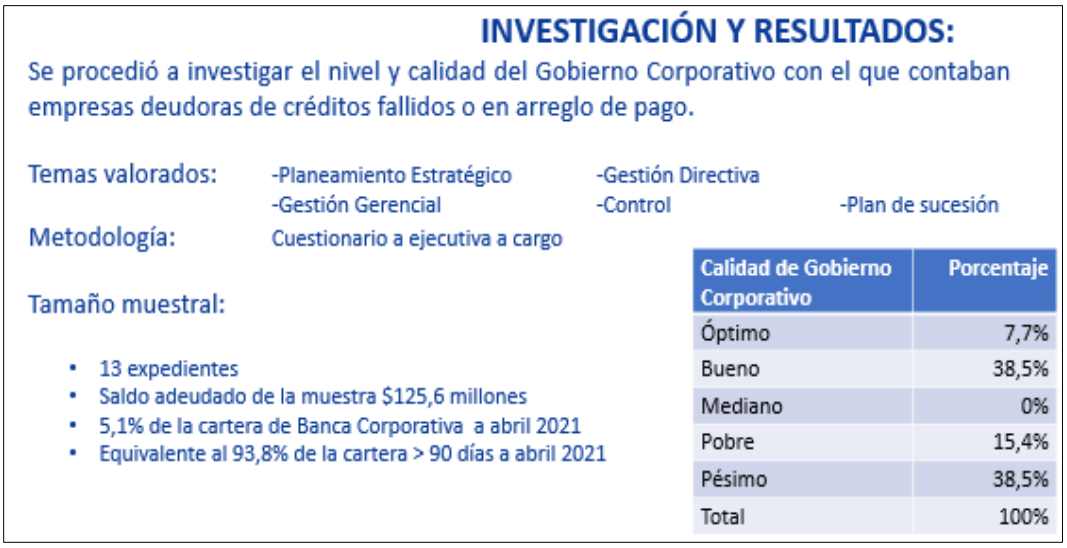

INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS:

Se procedió a investigar el nivel y calidad del Gobierno Corporativo con el que contaban empresas deudoras de créditos fallidos o en arreglo de pago.

Temas valorados: -Planeamiento Estratégico -Gestión Directiva
-Gestión Gerencial -Control -Plan de sucesión

Metodología: Cuestionario a ejecutiva a cargo

Tamaño muestral:

- 13 expedientes
- Saldo adeudado de la muestra $125,6 millones
- 5,1% de la cartera de Banca Corporativa a abril 2021
- Equivalente al 93,8% de la cartera > 90 días a abril 2021

Calidad de Gobierno Corporativo	Porcentaje
Óptimo	7,7%
Bueno	38,5%
Mediano	0%
Pobre	15,4%
Pésimo	38,5%
Total	100%

Imagen n.°1. Investigación y Resultados
Fuente: Subgerencia de Banca Corporativa

Como conclusión de ese análisis, que se hizo hace un año, queda patente la necesidad de contar con una calidad de Gobierno Corporativo y que sí es uno de los factores que podrían tener incidencia en la recuperación del crédito (ver imagen n.°2).

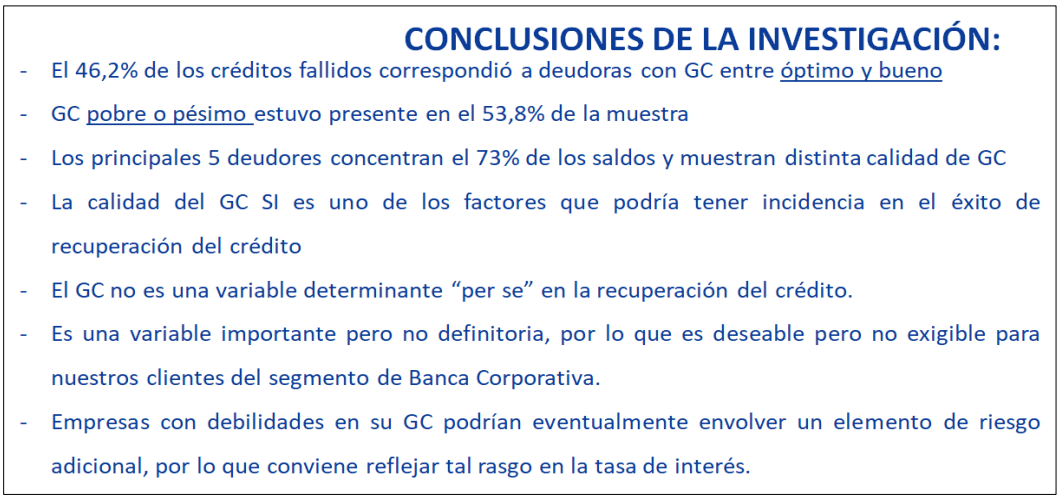

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN:

- El 46,2% de los créditos fallidos correspondió a deudoras con GC entre óptimo y bueno
- GC pobre o pésimo estuvo presente en el 53,8% de la muestra
- Los principales 5 deudores concentran el 73% de los saldos y muestran distinta calidad de GC
- La calidad del GC SI es uno de los factores que podría tener incidencia en el éxito de recuperación del crédito
- El GC no es una variable determinante "per se" en la recuperación del crédito.
- Es una variable importante pero no definitoria, por lo que es deseable pero no exigible para nuestros clientes del segmento de Banca Corporativa.
- Empresas con debilidades en su GC podrían eventualmente envolver un elemento de riesgo adicional, por lo que conviene reflejar tal rasgo en la tasa de interés.

Imagen n.°2. Conclusiones de la investigación
Fuente: Subgerencia de Banca Corporativa

Puntualmente, esto fue lo que coordinamos con la Gerencia (Corporativa de) Riesgos, para poder incorporar, en ese modelo de riesgo empresarial, esos componentes que se indican aquí (ver imagen n.°3): el plan de sucesión, experiencia del cuerpo gerencial, existencia de una Junta Directiva o cuerpo asesor, si existe una estructura administrativa, la existencia de un plan estratégico, certificaciones y eso es fundamental, sobre todo en algunas actividades, que estén muy relacionadas con temas ambientales y algunos aspectos, también, de responsabilidad

patronal. Entonces, todo esto se formuló y se aprobó, los ajustes a ese modelo; están en un proceso de contratación; de acuerdo con lo que informaron hoy temprano, está en un proceso de licitación y es posible, si todo sale bien, que se pueda estar adjudicando en el mes de octubre (2021)".

Imagen n.°3. Propuesta para incorporar GC en proceso crédito
Fuente: Subgerencia de Banca Corporativa

Toma la palabra don **Álvaro Camacho** y dice: "Para poner en contexto, el modelo de riesgo empresarial. Hace un par de (sesiones) de Juntas Directivas, vino don Minor Morales (Gerente Corporativo de Riesgos) a exponer el modelo y tuvimos esa discusión, de cuándo iba a entrar en operación y se le dio un plazo adicional, para que entrara en vigencia, alrededor de noviembre del presente año. Ese modelo, que hemos venido trabajando con Riesgo, para este tema está incorporado en ese proceso que lleva don Minor y a eso hace referencia doña Évelyn; entonces, para ligarlo con el tema de por qué el área de Riesgo y el plazo".

De seguido, la señora **Aguilar** dice: "Sí, ha sido un trabajo en equipo; esos componentes, desde el punto de vista de toda la gestión de Gobierno corporativo, va a tener un peso de 14.86 puntos; en términos muy esquemáticos, todos esos son los componentes del modelo (ver imagen n.°4). Aquí estaríamos abordando todo lo relativo al Gobierno Corporativo; los componentes que ya mencioné: el plan de sucesión, la experiencia, etcétera; aparte, obviamente de otros componentes que tienen pesos importantes, que es todo lo relativo a la información financiera, gestión de la empresa, en cuanto a clientes, proveedores, su entorno y la calificación que se estaría asignando, con base a la incorporación de esos elementos.

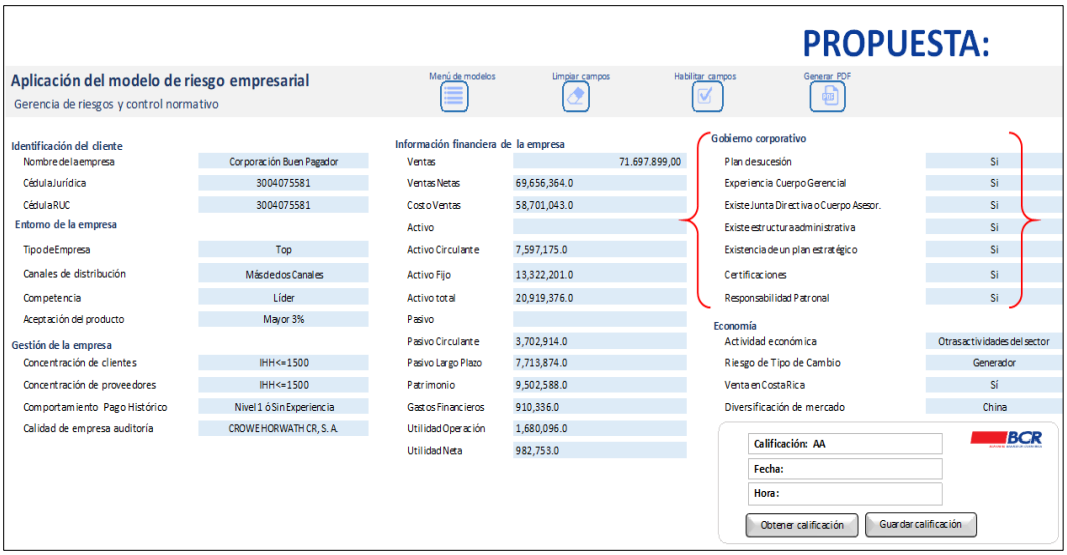

Imagen n.°4. Propuesta
Fuente: Subgerencia de Banca Corporativa

Lo importante, sobre todo en este proceso que llevamos es que el nuevo modelo podría valorar, de una forma más objetiva, el tema de gestión de la empresa, a nivel de Gobierno Corporativo; la calificación de riesgo determina, si un cliente es sujeto de crédito y su calidad, en función del nivel que se ubique, sea AAA, AA o A; la calificación del riesgo determina, también, la calificación del rango de tasas, que está muy alineado con las tasas aprobadas, a nivel de Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos; en función del nivel de riesgo: más riesgo, más tasa.

La calificación de riesgo determina un tratamiento normativo, que tenemos algo interno y con la implementación del nuevo modelo de Riesgo, se incorporará el gobierno corporativo como un elemento de riesgo, con un peso significativo, como el que comentamos ahora, siendo así, la sugerencia es que se recomiende todo este proceso de implementación, que está en curso; dependemos, solamente de la adjudicación, para poder hacer los ajustes. Básicamente, esos son los elementos importantes que hemos analizado, a nivel de Gobierno Corporativo y los pasos que hemos llevado a cabo y lo que está en curso. Sí, tienen alguna consulta para entrar a la conclusión formal de la propuesta de acuerdo".

Dado esto el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Primero que todo, agradecerles por el informe, porque, efectivamente, me parece que los resultados que, si bien es cierto no pueden ser generalizables, porque uno debería también comparar con las que no fallaron, para saber qué tanto pesa; en fin, los especialistas en modelos y en el Banco, tenemos

muy buenos y en el área de Riesgos, sabrán mejor que yo, pero, me parece importante que avancemos hacia ir comprendiendo estos elementos cualitativos del riesgo, que son muy importantes y que en el mundo de empresas familiares, en el que estamos inmersos, porque son la mayoría de ellas, esto es un tema que no sólo debemos analizarlo con riesgos, sino que además, el hecho de que el crédito exija mejoras en este sentido, también es un aporte que desde un Conglomerado Financiero, se le puede hacer a las mejoras en la gestión de los actores económicos, en particular de estas empresas, que es importante que, a la hora de que un requisito de crédito también tenga ese elemento, de difusión de buenas prácticas empresariales; era nada más una reflexión, gracias".

Seguidamente, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: "Un comentario, más que nada. Yo he sido testigo de primera mano, del esfuerzo que ha hecho la Administración y en particular los compañeros en el área Corporativa, de impulsar, en el caso de algunas empresas, a mejorar la gestión y el gobierno corporativo, por cuestiones de riesgo y empresas que han sido clientes tradicionales del Banco y que tienen ciertas debilidades en ese campo, que de alguna manera el riesgo se eleva.

Quisiera, con los acontecimientos de hoy en día, uno se pone a pensar en que, cada día cobra mayor importancia, el tema de manejar conceptos claros alrededor de gobierno corporativo y siendo proactivos, me parece que el Banco, de alguna manera, a la hora de la evaluación debería premiar en los modelos, gestiones como: triple utilidad y responsabilidad social corporativa. Creo que eso ya lo conversamos en algún momento y pienso que, hoy en día, cobra particular importancia, de manera que la forma de lograr que eso se realice, siendo muy proactivos y positivos, es que en el modelo de alguna manera se premie, otorgando puntos adicionales, a las empresas que ojalá hoy en día manejen esos conceptos, totalmente modernos y de la mejor manera, dentro de las sanas prácticas empresariales de hoy en día; ese era mi comentario, muchas gracias".

Posteriormente, don **Álvaro Camacho** manifiesta: "Recopilando los dos comentarios, tanto de don Luis Emilio como de don Javier. En el primero, decirles que esto que hemos revisado y que sabemos que se va a incorporar al modelo, también nos ha llamado a la reflexión y he estado en conversaciones con la presidenta del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (señora Jessica Salas Arroyo); don Cristian, que también nos acompaña hoy, ya ha tenido un acercamiento; estamos viendo líneas de acción comunes, porque, a ellos también

les interesa que el sector privado comprenda mucho mejor y las empresas familiares, también, se metan en este rol, que creo que es algo que también a nosotros que nos conviene.

Entonces, estamos viendo unas primeras vías de capacitación; ellos nos van a ofrecer algo inicialmente, ya estamos en las primeras conversaciones y de ahí ya podíamos pasar algo más formal, por ello, vamos a seguir en esa ruta y yo creo que es la correcta, la de ligarnos a un ente local, que nos pueda guiar y que puedan guiar, eventualmente, hasta nuestros clientes.

Por otro lado, en efecto, lo que comenta que don Javier, es así. Algo importante es que cuando logremos que el modelo de riesgo empresarial incorpore las variables que señaló doña Evelyn, eso va a derivar en que va a modificar la calificación del cliente; podría ser que un cliente que tenga un buen gobierno (corporativo) se mantenga en calificaciones A, AA o B, inclusive y un cliente que, tal vez, tenga deficiencias en esto, más bien le bajen la calificación a niveles inferiores; eso en definitiva redundará, en condiciones diferentes a la hora de evaluar el crédito y definitivamente en la tasa de interés.

Entonces, la forma en que nos vamos a organizar, para que se refleje en las condiciones y que premiemos a los que tengan buen gobierno y tal vez no tengan tanto premio los que no (tienen un buen gobierno corporativo), tendría que ver con que el modelo entre en operación y es lo que hemos estado trabajando, junto con los compañeros de Riesgo; en ese momento, sí se van a reflejar en temas de valoración de crédito y tasas de interés".

El señor **Oliver Castro Pérez** agrega: "Una consulta muy simple. Me llama la atención, que en esas variables que se van a evaluar ahí, en el modelo, no esté algo así como, el control interno, porque, eso es fundamental para lo que estamos hablando, por sí es útil, la observación"; en atención al comentario, dice el señor **Camacho**: "Ok, voy a revisarlo con don Minor (Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos), haber si corresponde dentro del tema de gobierno corporativo o está en alguna otra área, cuando se revisan también estados (financieros) auditados, las cartas y principalmente las notas a los estados y otros; lo tomo en cuenta, don Olivier, para para conversarlo; también, nos acompaña don Johnny (Monge Mata), que lo puede tomar en cuenta".

De modo similar, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don Álvaro tengo una inquietud, para que la valoren, la revisen. Este tipo de iniciativas, ¿no deberíamos de cerrar filas y manejarlas, a nivel de ABC (Asociación Bancaria Costarricense)?, porque, de alguna manera

si nosotros tomamos liderazgo, en buena hora, pero nos podría bajar una gradita en términos de competencia del mercado, porque a algunos clientes, les es más fácil cruzar la acera, la calle".

Responde don **Álvaro Camacho**: "Así es; mientras más exigentes podríamos vernos y que no sea un asunto de mercado, podría darse esa situación, lo voy a comentar con don Douglas (Soto Leitón), para incorporarlo dentro de este proceso de análisis que vamos a seguir haciendo; no sé si don Douglas, sobre esa línea ha tenido algo".

Dice don **Néstor**: "Don Álvaro, mi sugerencia es *no quitar el pie del acelerador* en iniciativa; seguir nosotros liderando el proyecto, tomando iniciativa y en algún momento, cuando nos sintamos más cómodos y confortables con lo que tenemos, arrimarnos a la ABC, para este tratar de institucionalizarlo"; por consiguiente, el señor **Camacho** dice: "Sí señor, de acuerdo, me parece; en esa vía seguimos adelante".

En función de lo planteado, doña **Évelyn** dice: "Don Néstor, me gustaría ampliar de que existe un manual de usuario, en este momento, con el modelo de riesgo actual; entonces, obviamente se estarían haciendo los ajustes, con esos temas que se están tratando y podríamos también, efectivamente, abordar lo relativo a control interno, para ver si, de alguna forma se incorpore en uno de sus componentes.

Lo otro es que el modelo, no solamente, se considera al momento otorgar el crédito, si no, se considera como parte del seguimiento que se le hace al cliente todos los años; entonces, cada vez que se hace la actualización de capacidad de pago, también se analiza cómo está el alcance de su estructura, a nivel del modelo de riesgo empresarial. Entonces, eso es parte del seguimiento y no solamente en el otorgamiento (de crédito)".

A continuación, la señora **Évelyn Aguilar** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero:

Según acuerdo tomado en la sesión 16-2021, artículo II del 13-04-2021, se solicita:

- *Valorar lo concerniente a los casos de empresas familiares y los problemas asociados a la carencia de un buen gobierno corporativo, relacionados con operaciones de crédito.*
- *Presentar, el resultado de ese análisis, así como las recomendaciones que se estimen pertinentes.*

Segundo:

De la investigación realizada se concluye que

- *La calidad del GC SI es uno de los factores que podría tener incidencia en el éxito de recuperación del crédito*
- *El GC no es una variable determinante "per se" en la recuperación del crédito.*
- *Es una variable importante pero no definitoria*

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Tercero:

Con la implementación del nuevo Modelo de Riesgo Empresarial, aprobado por la Junta Directiva General se incorpora la variable Gobierno Corporativo, como un elemento de riesgo con un peso significativo en la ponderación de riesgo para otorgamiento de crédito.

Se dispone:

- *Dar por conocido el informe que presenta los resultados y recomendaciones relacionados con la valoración de los casos de empresas y los problemas asociados a la carencia de un buen gobierno corporativo y su incidencia en operaciones de crédito.*
- *Continuar con la implementación de un nuevo Modelo de Riesgo Empresarial, que pondera la variable Gobierno Corporativo en la asignación de la calificación de riesgo*
- *Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 16-2021, artículo II del 13-04-2021.*

ACUERDO EN FIRME *Si*

Acto seguido, el señor **Olivier Castro** dice: "Don Néstor, la pregunta es, dada su preocupación, de no ponernos nosotros, de previo, a incorporar esto de la medición y que eso nos afecte en términos de mercado, entonces, está bien continuar con el estudio, ver resultados y todo lo demás, pero no deberíamos de implementarlo todavía".

En atención al comentario, dice don **Néstor**: "Yo, eliminaría la palabra 'implementación' y le buscaría un sinónimo, que nos lleve a lo que estamos planteando, que es continuar, hacer las gestiones necesarias, pero no es implementar; creo que sería prematuro y que podemos cometer un error estratégico, a la hora de utilizar (la palabra) implementar. Tampoco me parece que sea necesario tomar el acuerdo en firme, para que nos dé chance de revisarlo en el contexto de todo lo que se discutió hoy".

Así las cosas, el señor **Johnny Monge Mata** dice: "Comentarles, que el modelo, como tal, ya existe, está aprobado; no obstante, esto tiene que ser sometido ya a la aplicación operativa, es ahí es donde vamos a empezar a ver si, efectivamente, podrá o no podrá ese tipo de situaciones y donde puede haber algún tipo de empresas que no sean, en este caso, del apetito del riesgo que se establecería, por parte de la Junta Directiva, que ser aprobado el modelo de esa manera.

Entonces, lo que diría es que, lo que habría que hacer es esperar esos resultados y un elemento, como para no venir y decir de que no se aplique, es bajarle la ponderación y establecer un escalamiento, conforme avance el tiempo, de manera tal, de que, tanto nosotros como la competencia, el mercado y los mismos clientes, se vayan adaptando a este tipo de realidad, porque, al final de cuentas sí es una sana práctica, que cuando revientan esas cosas pues son realmente bastante comprometedoras y problemáticas, para todo el sector, no solamente, para institución pública".

Posteriormente, dice el señor **Solís**: "Doña Évelyn, de lo discutido pareciera que hay la inquietud, en cuanto a la eliminación del segundo punto (Continuar con la implementación de un nuevo Modelo de Riesgo Empresarial, que pondera la variable Gobierno Corporativo en la asignación de la calificación de riesgo). Por lo tanto, dice el señor **Camacho**: "Sí, señor, lo estaríamos eliminando, porque ya se encuentra en proceso, por el área de Riesgo; me parece que sí es conveniente".

Por lo cual, dice el señor **Solís**: "Entonces, estaríamos disponiendo dar por conocido el informe, eliminamos el continuar la implementación y se dispone a dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.°16-21, y es un acuerdo normal, no es necesario, que sea un acuerdo en firme". Agrega don **Álvaro**: "Sí, señor, muchísimas gracias,

Seguidamente dice don **Néstor**: "¿Si los señores Directores están de acuerdo con lo planteado?", Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de don Néstor. Finalmente, los señores Directores agradecen la presentación del tema, a los señores Álvaro Camacho y Cristian Cascante, así como, a la señora Évelyn Aguilar y de seguido finaliza la telepresencia con doña Évelyn y don Cristian.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo acordado en la sesión n.° 16-21, artículo III, punto 2), del 13 de abril del 2021, que dice en lo que interesa:

> *2.- Solicitar a la Gerencia General considerar lo comentado por el Directorio, en esta oportunidad, tendente a valorar lo concerniente a los casos de empresas familiares y los problemas asociados a la carencia de un buen gobierno corporativo en ese tipo de sociedades, relacionados con operaciones de crédito y presentar, a este Directorio, el resultado de ese análisis, así como las recomendaciones que se estimen pertinentes, para resolver lo que corresponda. (…)*

Segundo. Que, en la investigación realizada sobre la valoración de los casos de empresas, con problemas asociados a la carencia de un buen gobierno corporativo y su incidencia en operaciones de crédito se concluye que:

- La calidad del gobierno corporativo sí es uno de los factores que podría tener incidencia en el éxito de recuperación del crédito
- El gobierno corporativo no es una variable determinante "per se", en la recuperación del crédito; es una variable importante pero no definitoria.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe concerniente a la valoración de los casos de empresas con problemas asociados a la carencia de un buen gobierno corporativo y su incidencia en operaciones de crédito, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.°16-21, artículo III, punto 2), del 13 de abril del 2021.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone que se adelante el conocimiento del tema *d.3 Presentación de informe de auditoría externa sobre Cumplimiento de Normas Técnicas, a cargo de la firma Crowe Horwath y el plan de acción para la atención de las oportunidades de mejora, por parte de la Administración* y dice: "Tenemos tres temas, de la parte financiera (Gerencia Corporativa de Finanzas), hay uno que es de los auditores externos, entonces, que se presente (primero) ese tema". Los miembros de esta Junta Directiva General se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Así las cosas, para la presentación del tema se cuenta con la presencia, vía telepresencia, de la señora Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas; y los señores

Fabián Zamora y Rodolfo Monge, en su calidad de Director y Supervisor de Auditoría, de la Firma Crowe Horwath, respectivamente.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fabián Zamora** dice: "Un placer y un gusto estar con ustedes. Para efectos de hacer la presentación en la forma que piden las normas, durante el periodo 2020, se ejecutó el trabajo de auditoría externa, relacionado con la revisión del presupuesto del Banco; esa revisión se lleva a cabo con el fin de lograr emitir una opinión de atestiguamiento, que se llaman 'de aseguramiento', basado en la NITA 3000 (norma que establece los principios básicos y los procedimientos esenciales, para el contador público que presta servicios de seguridad razonable, que no sean de auditoría de estados financieros), de las Normas Internacionales de Auditoría, siendo nuestro marco de presentación.

El objetivo, es si las estructuras de control del Banco cumplen a cabalidad con las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República. Para ello, se tiene que hacer una evaluación integral de las estructuras de control, esa evaluación lo que lleva es, su diseño y su efectividad; eso hace que nosotros, como auditores, tengamos que recabar información, basada en las Normas Internacionales de Auditoría, para poder sopesar nuestra opinión.

La información, en relación con todos los apartados, son como 15 apartados, que establece la Contraloría General de la República, que tenemos que dar unos lineamientos en nuestro trabajo, para obtener una información suficiente y clara.

El objetivo es dar una opinión de esa NITA 3000 y; de seguido, don **Fabián** procede a dar lectura a las delimitaciones al alcance.

> ***Delimitaciones al alcance***
>
> *Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa, del cumplimiento jurídico legal de la normativa ni de la gestión administrativa financiera, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.*
>
> *El Banco es Fiduciario de Fideicomisos que administran recursos públicos. De acuerdo a lo establecido en la sección 6 "Aspectos de relevancia relacionados con el presupuesto y el proceso presupuestario de los contratos de fideicomisos suscritos con fondos públicos" de las Normas técnicas de presupuesto públicos, los presupuestos de estos Fideicomisos deben someterse a aprobación de la Contraloría General de la Republica. El Banco en su calidad de Fiduciario es responsable de que exista un subsistema de presupuesto para la administración de los recursos de los fideicomisos y de que se cumpla el bloque de legalidad y la técnica aplicable en el desarrollo de*

las actividades relacionadas con el proceso presupuestario, con la finalidad de que la gestión de los recursos del fideicomisos se realice de manera eficiente, eficaz, económica y de calidad. Los presupuestos de esos Fideicomisos por lo que no son objeto de nuestros procedimientos de auditoría.

Por otra parte, el señor **Zamora** continúa dando lectura al párrafo de opinión de Auditoría, que se detalla.

Párrafo de Opinión

En nuestra opinión, la calidad de la estructura del control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2020 del Banco de Costa Rica, se presenta razonablemente y cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria según el resultado de los procedimientos descritos en el Anexo A.

¿Cómo llegamos a esta conclusión?, evaluamos el cumplimiento de dicha normativa; una vez obtenido el cumplimiento se definen los niveles de cumplimiento: cumple, cumplimiento parcial alto, cumplimiento parcial bajo, no cumple. Una vez teniendo, nosotros, esa definición nos vamos a un análisis crítico-técnico de riesgo, en donde los niveles de riesgo los definimos de acuerdo con el impacto o frecuencia que puede tener.

Y en función, a ese nivel de riesgo, definimos el complimiento dicha normativa, que podría haber afectado la opinión de los estados financieros, el cual no fue así, y el Banco de Costa Rica tiene, hoy por hoy, una opinión limpia, basado en dicha normativa de la NITA 3000, de aseguramiento.

Hay observaciones de mejora, que ya se han visto con el Comité (Corporativo) de Auditoría y esas observaciones de mejora son producto de nuestro trabajo, que lo pide la norma y van definidas en varios aspectos. Una es en la calidad los sistemas de información; el Banco está desarrollando, de acuerdo con su plan estratégico-operativo, cambios importantes en la plataforma, en los sistemas, sobre todo en el desarrollo de un ERP, que cumpla con los objetivos que ustedes perciben, de lograr información eficaz y oportuna, con respecto al tema contable y presupuestal; eso llevaría a tener una información de alto nivel, en lo que son los temas de información en línea y eliminando muchas interfaces que existen hoy.

Esas interfaces, hacen que existan procedimientos administrativos que han logrado, a hoy, mediante modificaciones en el último año, que los consideramos satisfactorios, tener un sistema de calidad, en cuanto la información que se produce. Sin embargo, no la idónea, que ustedes ocupan, para tener una plataforma tecnológica de alto nivel, a nivel del Banco que

ustedes ocupan, para lograr ya mutar a un nivel de información de alto nivel, ya más inteligente; ese es el segundo punto que viene (ver imagen n.°1).

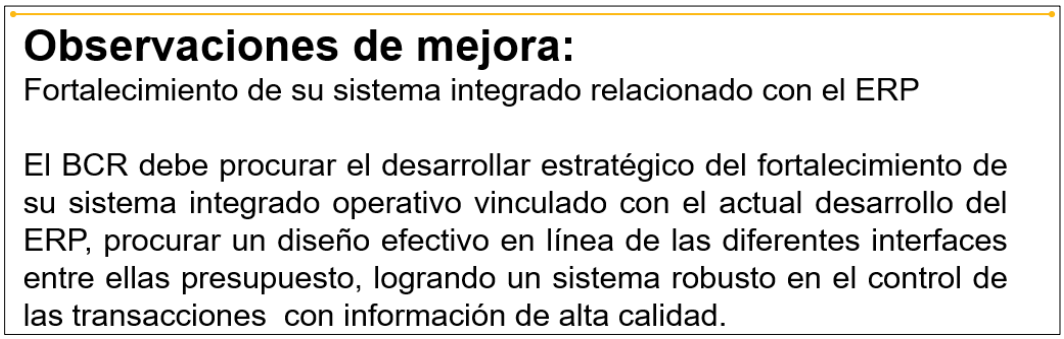

Imagen n.°1. Observaciones de mejora
Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath

El segundo punto es que, una vez teniendo ustedes esa plataforma y esos sistemas y con estructuras de control de proceso, mucho más sofisticados, tienen que entrar al tema de robustecer el desarrollo de los sistemas de información gerencial, ¿por qué?, porque, uno de los aspectos fundamentales, que buscan la visión de las entidades públicas e instituciones bancarias, reguladas, es lograr que el gobierno corporativo tenga información de alta calidad, totalmente tabulada y diseñada para la toma de decisiones, buscando la eficiencia y eficacia, en la recursos que administra; esa eficiencia y eficacia, ya ha sido emanada por criterios de la Sala Constitucional, que es fundamental y crítica y no queda ningún otro camino que lograr una medición clara del desempeño y la gestión de toda la institución, de toda la estructura corporativa del Banco, para lograr tener indicadores de alto nivel y buscar los fines últimos, que son los indicadores de alta calidad, que ocupan la información financiera, llámese estados financieros y la calidad de servicios que ustedes tienen que dar, en un futuro, sobre todo en el tema de competencia, que viene hoy y los cambios de paradigma que se van a dar y eso lo que busca es que, no queda un camino más que, el alto nivel en información administrativa, para la toma de decisiones y lograr los objetivos que busca el Gobierno Corporativo, con esta información (ver imagen n.°2).

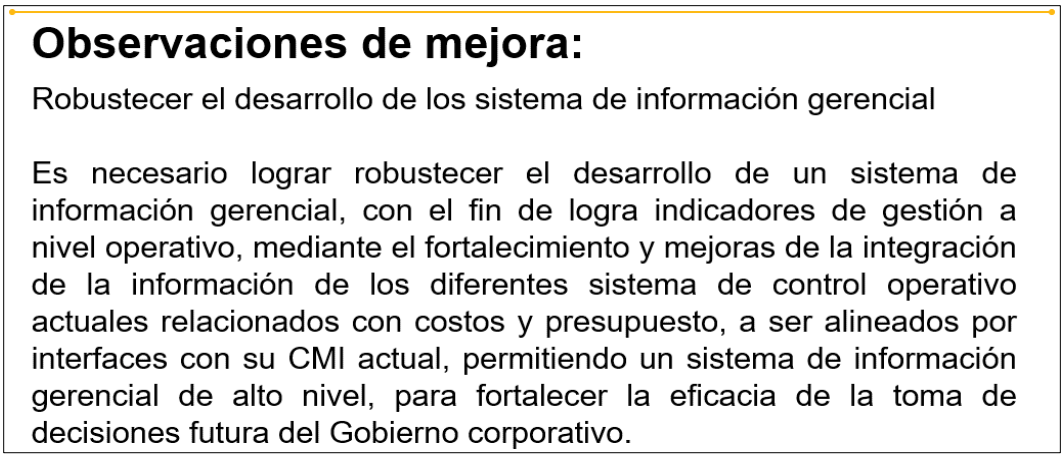

Imagen n.°2. Observaciones de mejora
Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath

Hay otros temas, que se han dado, de mejora, que les presentamos, que fue el tema de la ejecución, como tal, y realizamos pruebas de eficacia y eficiencia, no solamente, a las estructuras de control, sino, también a la calidad de la información, de la liquidación presupuestaria. El Banco, en el periodo 2020, por el tema de pandemia y todas las condiciones que ustedes tuvieron que vivir y los cambios de estrategia, que tomaron para lograr un presupuesto acorde con la naturaleza de los eventos sistémicos, que se estaban dando y a los requerimientos que le estableció, como interés público, el ente regulador (Sugef) y el Gobierno, ustedes tuvieron superávit o un mejor manejo, entre comillas, o un menor rubro de gastos, eso hizo que las brechas entre lo presupuestado y el gasto se aumentara, lo cual es un tema relativo, por cuanto lo que se busca, en el futuro, es que más bien las brechas de los gastos tiendan, de alguna manera, sin entrar en una impulsión en el tema de crecimiento de los bancos, a ser muy eficaces en su gestión.

Pero, en ese sentido lo que tenemos es una disminución, en función a esos cambios estratégicos, producto de aspectos técnicos que se dieron y que ustedes, realmente, tuvieron un resultado satisfactorio, en cuanto un tema de gestión.

En resultados, estuvieron muy bien, los ingresos fueron muy bien presupuestados, se mantienen muy bien, al ser ustedes una entidad financiera y que no existan cambios en el mercado, muy abruptos, en los troncales que ustedes tienen de generadores de ingreso, como los servicios bancarios, se comportaron, a pesar de que hubo siempre condiciones que les hicieron ver, que no lograron tener un grado muy acorde a lo que pedían, pero no fueron

brechas importantes, como lo fue en gastos. El otro gran tema que se discutido, que es el tema del título III de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas".

El señor **Olivier Castro Pérez** solicita hacer uso de la palabra y dice: "Yo, no entiendo muy bien, porque, se cuestionada el hecho de que tener sub-ejecución presupuestaria en gastos; yo aplaudiría eso, porque lo que significa es que el Banco ha sido prudente en la utilización de los recursos; si estamos hablando de sub-ejecución en los ingresos, entonces, ahí sí, porque, es una parte esencial para los resultados del Banco, pero, siempre, me llama la atención de que en muchos informes, se cuestiona el que exista en sub-ejecución en gastos, y yo eso nunca lo he entendido, porque, yo le aplaudo, a la Administración, si hace su labor que tiene que hacer y lo ejecuta con menos gastos".

En función de lo planteado, por don Olivier, dice el señor **Fabián Zamora**: "Y totalmente entendido don Olivier, eso es así; como Auditor no podría aplaudirlo, pero sí, dentro de lo que es el tema de razonabilidad, nuestra observación va en el sentido de que debe existir, bajo el desarrollo de nuevos sistemas, que ustedes están desarrollando, niveles de tolerancia y mucha masa crítica, referente a que el sistema que desarrollen, administrativo, de información histórica de alto nivel, para lograr la eficacia, que es lo que persiguen ustedes y es cierto, hoy por hoy, sobre todo con el tema de la pandemia, tenemos que aplaudir el tema, de alguna manera, desde el punto de vista de interés común, de interés público, el que lograron ustedes operar, lograron satisfacer un servicio bancario y, de igual manera, ahora, este año, tal vez medio diferente todos, deberían ustedes evaluar qué fue la magia que se hizo, en algunos casos, que no fueran una disminución, sino, más bien genere implosión a las operaciones y dejaron de ganar más o de dar un mejor servicio; si no es así, bienvenido, y como dice usted, muy personal, aplaudido también, en ese tema".

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Muchas gracias, don Fabián. En una línea, un poco paralela a la de don Olivier, efectivamente, sobre ejecución o sub-ejecución, no nos permite concluir mucho, sino, tenemos un análisis de las variaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado, que tome en cuenta temas de eficiencia, de variaciones de volumen, de costo y ese tipo de análisis que uno podría pensar que es el que corresponde, a partir de una presupestación donde yo tenga, como bien lo señalan acá, un sistema de información que me dé históricos, para poder tener estándar de costos, etcétera y poder hacer una planificación presupuestaria más exacta y un análisis de la ejecución más exacto, y mi

pregunta para el señor Auditor es, según el estudio hecho ¿qué tan lejos estamos de poder tener un sistema de presupuestación, en el cual podamos, tanto planificar de forma más completa e integral, como analizar la ejecución que de una manera más profunda?”.

Sobre el particular dice don **Fabián**: “Sí, don Luis Emilio, muy buena pregunta. De lo que hemos evaluado, el criterio expuesto y el informe lo vemos en dos vías fundamentales; uno, definitivamente terminar el desarrollo del ERP, la estructura que se ha diseñado, para que cumplan las necesidades operativas, de operación del negocio, que es vital; una vez teniendo eso, que entiendo que es este año y el otro que se termina, ahí tal vez la Administración, podría tener el umbral, creo que andan alrededor del otro año, ya terminado.

Ya, en forma paralela, se debe estar desarrollando, cómo lograr un sistema de administración de decisión, en donde ese sistema, bajo esa plataforma, tanto el CMI (Cuadro de Mando Integral) que ya se tiene, esté troncado con el sistema de costos, el sistema de presupuesto y tal vez, un sistema que se desarrolle, a nivel eficacia de servicios, para lograr tomar todos ingredientes y lograr el desempeño y gestión que ustedes ocupan, para toma de decisiones. Sin ese sistema inteligente, sin ese diseño robusto, ya en la toma de decisiones, a lo mejor se quedaría solamente en el tema de un ERP, pero no llegan más allá del umbral que ustedes ocupan, para lograr la competencia; totalmente, de acuerdo don Luis Emilio”.

De seguido, continúa don **Fabián** con la exposición del tema y manifiesta: “Y el último punto, que hacemos mención, porque, de alguna manera va a afectar, que es un tema más legal y más de Gobierno y más que ustedes lo están evaluando, es ese tema el cumplimiento del Título III de la Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas (Ley 9635); está pendiente el criterio legal; ya hay todo un estudio por parte de una consultoría legal, hay varios temas candentes, que afectan a todo el sistema económico bancario y eso haría todo un proceso que ustedes tienen que mitigar en este año 2021 (ver imagen n.°3).

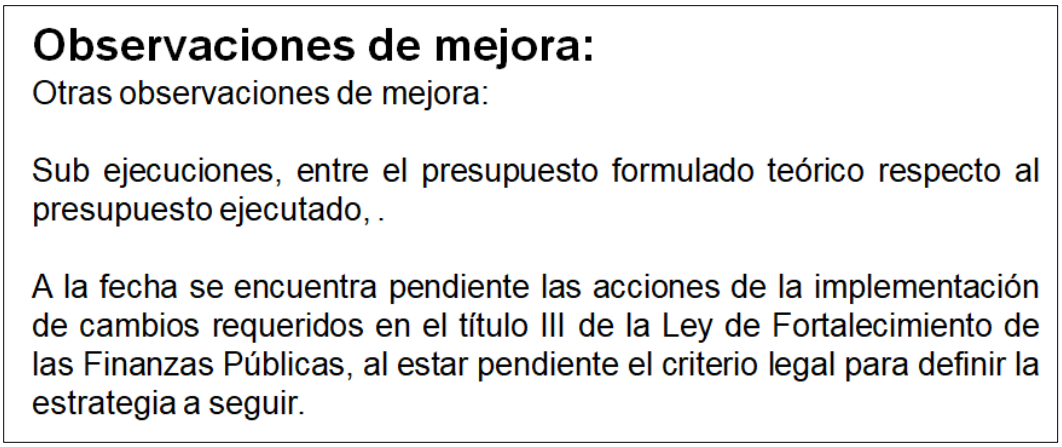

Imagen n.°3. Observaciones de mejora
Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath

Esa sería la presentación, creo que este último tema, es un tema ya muy abordado por ustedes, es un tema que nosotros auditores lo dejamos pendiente, que estamos en espera, en este año 2021, a ver cómo termina, porque, es muy complejo".

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Bien, señores Directores, ¿tenemos consultas, comentarios? Si no tenemos consultas ni comentarios, lo que corresponde es darle las gracias a los señores consultores, a don Fabián y a su equipo, muchas gracias". Y de inmediato se finaliza la telepresencia de don Fabián y don Rodolfo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, artículo 10. Funciones de las juntas directivas, a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias, que dice en lo que interesa:

> ***Artículo 10. Funciones de las juntas directivas***
>
> ***a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.*
>
> *Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:*

- *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*

Segundo. Que se realizó el Informe de auditoría externa, en cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1 2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-124-2015, emitidos por la Contraloría General de la República, la normativa prudencial Conassif, Sugef, Sugese, Supen y Sugeval, las Leyes del Sistema financiero Nacional, Seguros, Valores y Pensiones, La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Las Normas supletorias NIIF y de calidad trabajo NIA.

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de auditoría externa cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1 2012-DC-DFOE (1) y los Lineamientos R-DC-124-2015, emitidos por la Contraloría General de la República, preparado por la firma de Auditores Externos, Crowe Horwath, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando en la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**; y se incorpora la señora **Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo**; y presentan, para el conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, la propuesta del nuevo *Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica*, lo cual está contenido en el memorando fechado 16 de junio del 2021.

Dicho asunto se presenta en atención del acuerdo de la sesión n.°32-2020, artículo XI, punto 3, del 18 de agosto del 2020, en el cual se dispone encargar a la Gerencia General ajustar y presentar, a aprobación de la Junta Directiva General, la normativa interna correspondiente, para que se incorpore la realización de sesiones por medio de la modalidad física no presencial o telepresencial, en el caso de las sesiones de las Juntas Directivas Locales del BCR.

La documentación de este asunto contiene la propuesta del reglamento, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de

Riesgos, copia de lo cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Jéssica Borbón Garita** indica: "Muy buenas tardes a todos. Para hoy traemos la propuesta del nuevo *Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas locales del Banco de Costa Rica*. Con esta propuesta, estamos atendiendo un pendiente, que teníamos desde el año pasado, en relación con analizar todo el documento normativo que regulaba la materia de las sesiones de juntas directivas locales. Esta propuesta fue conocida por el Comité Corporativo Ejecutivo, en la sesión n.°48-2020.

¿Qué hicimos para atender lo solicitado por la Junta Directiva? Básicamente, ya se venía trabajando en la modificación de esta propuestas documental, porque había una gran necesidad de regular algunos factores importantes, relacionados con la gobernanza de estás juntas. Adicionalmente, se incluyen, dentro de este documento, toda la propuesta reglamentaria, para que las juntas directivas puedan incorporar la nueva forma de sesionar, de manera telepresencial o mixta, que también se había adicionado en el reglamento de la Junta Directiva General y también se traslada a esta modificación, para estos órganos de dirección.

Es importante mencionar que la revisión del documento implicó alinear el marco normativo vigente e implica derogar el *Reglamento de Atribuciones para las Juntas Directivas de Sucursales*, que, por cierto, era un reglamento con una vigencia muy vieja. Adicionalmente, se realizó todo el ejercicio consultivo, a las áreas relacionadas técnicas, como Normativa (Unidad de Normativa Administrativa), los criterios de riesgo, se incorporan los criterios del área jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica) y todos lo correspondiente, para poder presentar el tema a este Órgano".

Doña **Jéssic**a continúa explicando: "¿Qué establece el nuevo reglamento? Básicamente, las disposiciones generales hablan sobre la naturaleza de estos órganos (juntas directivas locales); aquí nada más se informa, como recordatorio, que son órganos de dirección que deben estar ubicados en cabecera de provincia y basan su organización en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Con respecto a su relación funcional con el gerente local de la zona, se establece que su relación es funcional, no jerárquica, que era un tema importante que se quería incorporar o aclarar dentro de esta documentación. Asimismo, se incluyen temas de delimitación, que su

trabajo se incorpora o está limitado a las funciones de las zonas respectivas, en la cual se está trabajando, o a la cual están abocadas estas juntas directivas. También, se habla de los miembros y de su nombramiento, y aquí, básicamente, se indica que la Junta Directiva General es la responsable de su designación, reelección, con cinco votos, y que las juntas directivas locales pueden postular el candidato a la Junta Directiva General.

En términos de inamovilidad (se refiere a Artículo 5 del nuevo reglamento) también se incorpora el tema de los factores que podrían denominarse incompatibles, para poder ejercer el cargo; así como también se incorporan o se definen los requisitos de idoneidad, basados en las distintas regulaciones; también, se habla de temas de impedimentos y se detallan en el Cese (Artículo 9 del nuevo reglamento), los factores o situaciones que podrían inhabilitar el cargo a cualquier miembro de este órgano.

En términos de legalidad, se incorpora la importancia de los principios de probidad, para estos miembros. Se detalla cuál es la conformación de estas juntas directivas, así como también sus responsabilidades; como decía anteriormente, se incorpora el tema de teleresencia para este tipo de órganos, se indica que equipo técnico deberá ser suministrado por ellos, no por el Banco; también se detalla el tema de las dietas, donde se deja claro que las dietas son máximo por 8 sesiones, incluidas las ordinarias y extraordinarias, según lo que indica la Ley de salario público (Ley de Salarios de la Administración Pública).

Además, se incluye el tema, que es importante porque es nuevo, de la rendición de cuentas cuatrimestral, la cual va a gestionar el área de Gobierno Corporativo, para, de manera consolidada, presentar un informe a la Junta Directiva General, sobre el funcionamiento de todas las juntas directivas locales, sobre los temas relevantes; entonces, nosotros (área Gobierno Corporativo) estaríamos canalizándolo. Se incluye la potestad que le confiere a la Junta Directiva General sobre estos órganos y; por último, también se debe incorporar con este reglamento, las evaluaciones de desempeño a estas juntas directivas locales, para medir su gestión".

La señora **Borbón** agrega: "De manera muy general, porque es un documento, prácticamente nuevo, hago saber los puntos importantes o relevantes que toca este documento. No sé si tienen alguna consulta adicional y si no, para poder continuar con los considerandos y los acuerdos".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Señores Directores, consultas o comentarios". Ante lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** señala: "Don Néstor, una consulta en el caso del informe que deberán presentar cada cuatro meses. Hace un tiempo se había hecho una propuesta de informe; sin embargo, habían algunas limitaciones que esta gente no podía cumplir, no recuerdo bien cuáles eran, pero creo que era el tema de ir a atender clientes, o de visitar (clientes). Entonces, no sé si esto se va a reacomodar, también, dentro de esta propuesta, o más bien ya está el formato con esas cosas contenidas".

Responde doña **Jéssica:** "Efectivamente, doña Mahity, en el documento claramente esa era una de las necesidades que ustedes habían identificado y, básicamente, en la parte de funciones sí se establece cuál es la delimitación específica de sus funciones, para subsanar, de alguna manera, cualquier tipo de creatividad en cuanto al tema de las visitas y demás; entonces, delimitamos, en el tema, cuáles son las funciones específicas para la zona asignada".

Interviene don **Néstor** y dice: "Doña Jessica, más que creatividad, eventuales contingencias", a lo cual la señora **Borbón** señala: "Inclusive, ahí hablamos de viáticos, que no están incluidos; el tema de equipo, para subsanar algunas necesidades o consultas que habían surgiendo en el pasado y se delimitaron las funciones, específicamente a los temas relacionados con la zona.

En la incorporación del informe, que usted menciona (se refiere a la consulta de doña Mahity), se diseñó un formulario muy concreto, donde se pueda identificar los puntos importantes que sean de conocimiento de la Junta Directiva General, ante cualquier situación de conflicto de interés, etcétera, pero en realidad es muy consolidada para que Ustedes conozcan la gestión y como lo mencioné, también incorpora el tema de la evaluación".

Finalizando el tema, don **Néstor** hace ver: "Señores Directores, si no tenemos comentarios o consultas, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, en los términos planteados. Muchas gracias doña Jéssica".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el Artículo 7. "*Funciones de las juntas directivas*" del Código de Gobierno Corporativo, establece entre otros, que el Órgano de Dirección debe velar por el cumplimiento

de las normas y por la gestión de los riesgos (líneas de defensa). Para estos efectos se deben aprobar las políticas que se consideren necesarias.

Segundo. Lo solicitado a la Gerencia General de ajustar y presentar, para aprobación de la Junta Directiva General, la normativa interna correspondiente, para que se incorpore la realización de sesiones por medio de la modalidad física no presencial o telepresencial, en el caso de las sesiones de las Juntas Directivas Locales del BCR.

Tercero. Las condiciones que deben cumplir los miembros de las Juntas Directivas Locales y el área de Tecnología del BCR, según acuerdo de la sesión n.°32-2020, artículo XI, del 18 de agosto del 2020, incisos 2.a y 2.b.

Se dispone:

1.- Aprobar el *Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento aprobado de *Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica*; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

3.- Derogar el *Reglamento de atribuciones para las Juntas Directivas de Sucursales*, como consecuencia de lo acordado en el punto 1) anterior.

4.- Instruir a la Gerencia General y Gerencia Gobierno Corporativo para que remitan a los miembros de las Juntas Directivas Locales, copia del *Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica*, aprobado en esta oportunidad, para que se proceda de conformidad.

5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.°32-2020, artículo XI, punto 3), del 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia,* se mantiene, en la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**; y la señora **Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo**; y presentan, para el conocimiento de la Junta Directiva General, información relacionada con los resultados

preliminares de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021, en el Banco de Costa Rica, según está contenido en el memorando fechado 16 de junio del 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Jéssica Borbón Garita** indica: "Este es un tema informativo, que tiene que ver con el Índice de Capacidad de Gestión. Básicamente, recordemos, como antecedentes, que la Contraloría General de la República (CGR), anteriormente contaba con un índice que se llamaba el IGI (Índice de Gestión Institucional), el cual fue revocado por este nuevo índice. El 10 de diciembre (2020), nosotros hicimos el primer ejercicio de autoevaluación, que previamente fue comunicado y obtuvimos el siguiente resultado que vemos en lo antecedentes. Hay cuatro dimensiones, en los cuales obtuvimos un nivel de madurez, el que ustedes observan por acá (ver imagen n.°1)".

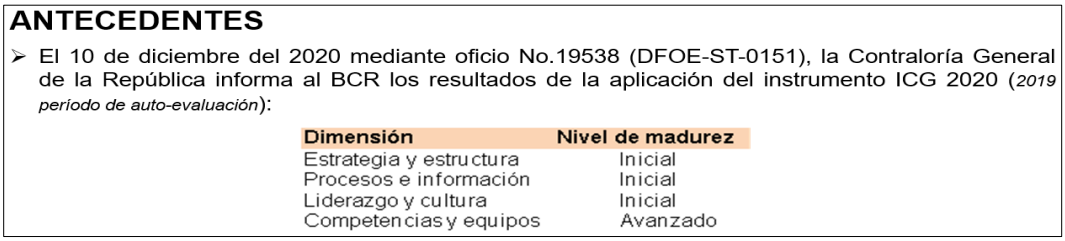

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Además, la señora **Borbón** señala: "En marzo de este año (2021), recibimos, por parte del Ente Contralor, la solicitud para que ya hiciéramos, de manera formal, el primer ejercicio de evaluación del período 2020, el cual fue remitido, el 23 de abril, a la Contraloría. ¿Cuáles fueron los resultados?

Básicamente, aquí antes de iniciar, me gustaría recordar que este Índice de Capacidad de Gestión, es un instrumento que mide el nivel de preparación, de todas las instituciones y órganos públicos, para cumplir las funciones, para lograr los objetivos resaltados, en procura de generar valor. Integra elementos básicos, relacionados con la gestión de resultados, la gestión de calidad, la gestión de riesgos, integran normas y modelos y mejores prácticas, en acciones que son tangibles e intangibles, - ahora los vamos a ver un poco más adelante -. Básicamente, de manera concluyente, el objetivo de este indicador es determinar la capacidad de gestión de las instituciones públicas, a través de un nivel de madurez".

Doña **Jéssica** expone lo referente a la estructura del Índice de Capacidad de Gestión indicando: "Tiene cuatro grandes dimensiones, que están divididas en temas, relacionadas con estrategia, con estructura, con procesos, con la gestión de la información, con aspectos como liderazgo, que son más cualitativos, con un enfoque hacia una gestión de cultura, competencias y equipos. Integra 21 prácticas que son implementadas, a través de 156 acciones, que orienta la gestión de la Institución hacia estos marcos o prácticas estandarizadas de industria.

El nivel de madurez cuenta con cinco niveles: Inicial, que es el más básico; luego, continua Novato, Competente, Avanzado y Óptimo. Es importante aclarar que un nivel de madurez Óptimo, no necesariamente es el mejor nivel de madurez para el Banco y me refiero ideal a tener ese nivel de madurez, pero, implica una gestión de recursos basados en una gestión, a través del uso de tecnologías de información; entonces, no necesariamente podemos quedarnos en la mente pensando que ese es el nivel de madurez óptimo, para todas las prácticas, para algunas específicas pueda que sí (ver imagen n.°2)".

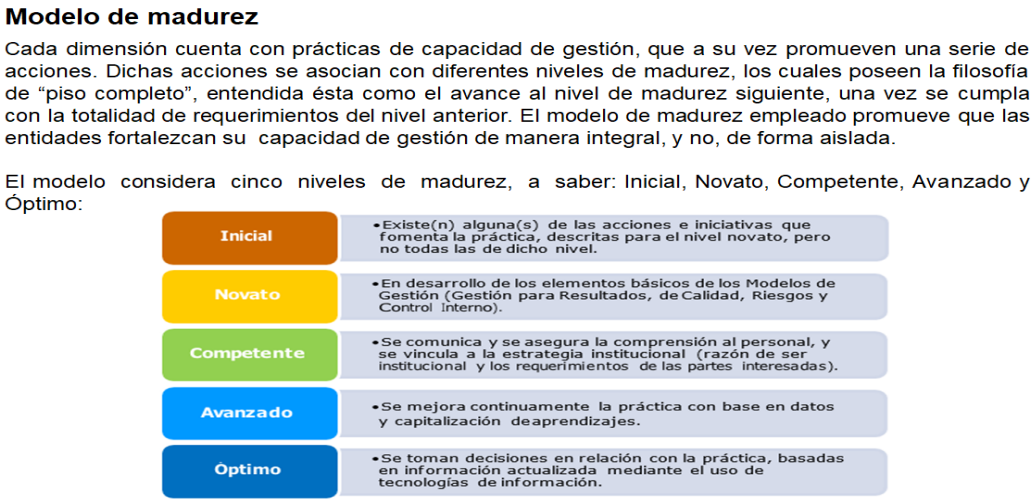

Imagen n.°2. Modelo de madurez
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continua diciendo la señora **Borbón:** "¿Cuáles fueron nuestros resultados? De las 156 acciones el 10% no cumple con la mejor práctica indicada, que corresponden a 16 preguntas o a prácticas que no ejecutamos, y 140 prácticas sí las ejecutamos de manera correcta. Básicamente, siete de estas respuestas en negativo, o sea que tenemos que hacer algún tipo de gestión, corresponde a el área de Gobierno Corporativo; seis acciones que son transversales, que no tienen un dueño específico; dos le corresponden a Capital Humano (Gerencia Corporativa) y

una a Arquitectura Empresarial. Como resultados preliminares, según el nuevo modelo de madurez, estaríamos obteniendo este resultado (ver imagen n.º3)".

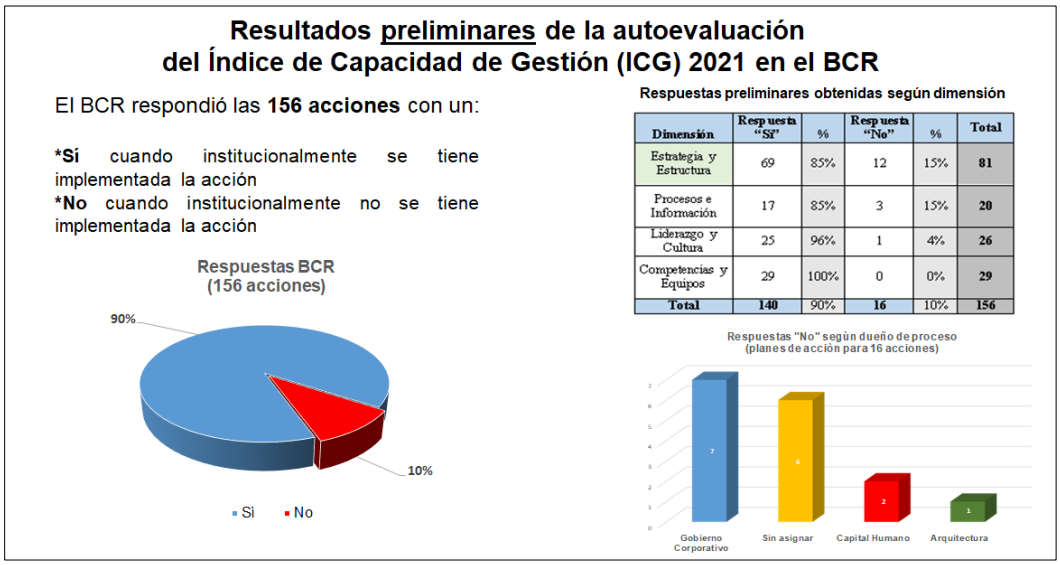

Imagen n.°3. Resultados preliminares de la autoevaluación
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Aclara doña **Jéssica**: "Es importante mencionar que, señalamos que son resultados preliminares, porque ahora, el segundo paso, es que la Contraloría puede indicar o enviar algún representante de la Contraloría, a valorar las evidencias suministradas, o puede solicitar al área de la Auditoría que haga su gestión, como lo hacía anteriormente con el IGI, para evaluar los atestados o las evidencias que atienden cada una de las acciones indicadas ellos.

La revisión que se hizo, en un primer ejercicio, en donde hicimos un ejercicio de autoevaluación y la evaluación que hicimos para el 2020, en la dimensión de Estructura habíamos obtenido un nivel inicial y para el ejercicio del 2020 seguimos manteniendo este nivel de madurez. En la dimensión de Procesos e Información, sí hay una mejora en el nivel de madurez obtenido, habíamos obtenido el nivel Competente y mejoramos a un nivel Avanzado. En el tema del Liderazgo nos mantenemos en el mismo nivel de madurez y en el tema de Competencias y Equipos también desarrollamos una mejora en las acciones, respecto a la autoevaluación y la segunda evaluación del ejercicio (ver imagen n.º4)".

Resultados de la autoevaluación preliminar del Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2021 en el BCR

Respuestas preliminares obtenidas según área del BCR responsable

Área	Respuesta "Si"	Respuesta "No"
Arquitectura	8	1
Bca. Corporativa	6	0
Capital Humano	66	2
Control Interno	1	0
Finanzas	16	0
Gobierno Corporativo	22	7
Responsabilidad Social	1	0
Riesgo	11	0
Tecnología	7	0
Sin asignar	2	6
Total	**140**	**16**

Resultados preliminares según modelo de madurez ICG 2021

Dimensión	Nivel de madurez	Tendencia vrs 2020
Estrategia y estructura	Inicial	Se mantiene
Procesos e información	Competente	Mejora
Liderazgo y cultura	Inicial	Se mantiene
Competencias y equipos	Óptimo	Mejora

Imagen n.°4. Resultados de la autoevaluación preliminar
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para finalizar, la señora **Borbón** indica: "Aquí incorporamos, si Ustedes quisieran revisar, cuáles fueron las acciones que tenemos que trabajar, en algún plan de acción y básicamente era informarles los resultados preliminares, para que ustedes conocieran el resultado y el posible ejercicio que pueda solicitar la Contraloría, a través de Ustedes. No sé si hay alguna consulta específica".

A lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Señores Directores, ¿comentarios o consultas? No, doña Jéssica, no hay comentarios ni consultas, por lo que estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo planteada. Muchas gracias y también a doña Rossy".

Concluida la exposición, se finaliza la telepresencia de las señoras Rossy Durán Monge y Jéssica Borbón Garita.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Artículo 10. "Funciones de las juntas directivas" del Código de Gobierno Corporativo, establece entre otros, que el Órgano de Dirección debe cumplir con la función de analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.

Segundo. El modelo integrado de gestión pública de la Contraloría General de la República (CGR), que busca lograr en todo el sector público, una capacidad de gestión que cumpla funciones, logre objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Tercero. La responsabilidad asignada a la oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo de ser el enlace institucional con la Secretaría Técnica, de la Contraloría General de la República, para atender el ICG 2021.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los resultados preliminares de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021 en el BCR, cuya información se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Recomendar a la Gerencia General del Banco, la atención inmediata de los planes de acción por parte de cada responsable, a fin de subsanar las brechas identificadas para avanzar al siguiente nivel de madurez y dentro del plazo que se considere razonable.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Guzmán Rodríguez, Auditor General Corporativo**, presenta el oficio AUD-0146-2021, del 16 de junio del año en curso, por medio del cual se remite a consideración del Directorio, una Propuesta de ajuste al ítem 4.1, del Cuadro de Mando Integral 2021, de la Auditoría General Corporativa del BCR.

Dicha información, fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°09-21, artículo XVII, celebrada el 15 de junio de 2021. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** y dice: “Este es un tema resolutivo, no es confidencial, por error lo indicamos, pero no es confidencial y de ser posible, les solicitamos el acuerdo en firme, para enviar la información a (Gerencia Corporativa) Capital Humano y en menos de 15 minutos se los voy a presentar, es muy puntual y breve.

Dentro del ejercicio que hacemos de nuestro Cuadro de Mando Integral (CMI), procuramos que esté bien y correctamente alineado con todo lo que tenemos definido en nuestro plan estratégico y plan operativo, que es la forma en que llevamos a términos anuales, todo lo que tenemos definido en nuestro plan estratégico. Para este caso, tenemos un plan estratégico

que abarca periodo del 2020 al 2022 y; en este caso, el ajuste tiene que ver con lo definido en el plan operativo del presente año.

El cambio que estamos solicitando, es un incremento, un aumento en la meta para uno de los indicadores de la perspectiva de innovación, que tiene que ver con el objetivo estratégico de disponer del recurso humano idóneo y suficiente, para lograr la cobertura y la calidad requerida. Dentro de ese objetivo, habíamos definido un indicador que tiene que ver con una metodología que diseñamos, para poder medir y fortalecer la calidad del trabajo de nuestro personal.

En el ejercicio inicial, cuando se nos aprobó el Cuadro de Mando, habíamos definido una meta de un 40%; en los meses anteriores recientes, hicimos una revisión de esa estimación y consideramos que podemos tener un logro o un avance mayor y por eso, hicimos este planteamiento, para elevarlo a un 65%, que es lo que les traemos hoy. Esta propuesta ya se vio en el Comité (Corporativo) de Auditoría y ahora lo traemos a la aprobación de ustedes (ver imagen n.°1).

CMI
I TRIMESTRE 2021
AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA
U.E. # 116

GRUPO	No	Obj. Est.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	POND	ALCANCE
CLIENTES	2,1	1	1.1 Desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo	Resultado del modelo de madurez (integral para servicios preventivos)	%	Anual	Competente (2020 Novato)	15%	Mide la capacidad de la Auditoría para optimizar el ofrecimiento de servicios preventivos (asesorías y advertencias)
	2,2	1		Resultado del modelo de madurez (elemento Percepción de la Auditoría Interna por parte de la Entidad)	%	Anual	Diestro (2020 Competente)	5%	Mide el nivel de conocimiento de la Alta Administración en cuanto a los Servicios Preventivos ofrecidos por la AI
	2,3	1		NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	%	Anual	> resultado 2020	5%	Mide la lealtad del cliente interno, su compromiso para recomendar o no a las áreas evaluadas.
								25%	
PROCESOS	3,1	1	1.3 Ampliar la cobertura del ciclo de auditoría	Cobertura del universo auditable	%	Anual	78%	25%	Mide la efectividad de la Auditoría para evaluar los procesos de mayor riesgo e impacto
	3,2	1	1.2 Fortalecer las labores de auditoría continua de los temas relevantes del Banco	Grado de implementación del Programa para la Auditoría Continua	%	Anual	>= 35%	10%	Mide la efectividad en el uso del Programa de Auditoría Continua
	3,3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de imploementación del Programa para el aseguramiento de la calidad de la gestión de la AI	%	Anual	>= 40%	10%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI
	3,4	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría	%	Anual	100%	5%	Mide la capacidad de la Auditoría para fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad en la gestión ofrecida por la AI
								50%	
APRENDIZAJE E INNOVACION	4,1	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Grado de implementación de la metodología para contribuir al objetivo de contar con personal idóneo para lograr la calidad requerida por la Auditoría General.	%	Anual	65%	10%	Mide la capacidad de la Auditoría para medir y dar seguimiento a la calidad del desarrollo de las labores ejecutadas por los funcionarios de la AI
	4,2	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Resultado de la evaluación de clima laboral AI-BCR	%	Anual	85%	5%	Mide la capacidad de la Auditoría para medir y dar seguimiento a la calidad del desarrollo de las labores ejecutadas por los funcionarios de la AI
	4,3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para Investigación y Desarrollo	%	Anual	>= 35%	10%	Mide la efectividad en el uso del Programa para Investigación y Desarrollo
								25%	
								100,00%	

Imagen n.°1. Propuesta de CMI para el año 2021
Fuente: Auditoría General Corporativa

No sé, si tienen algún comentario o alguna cosa, antes de entrar a los considerandos". Al no haber consultas, el señor **Rodríguez** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, a saber:

Considerando

La Junta Directiva General, considerando que:

Primero. *La Auditoría General Corporativa cuenta con un Plan estratégico para el periodo de 2020 al 2022, del cual se formuló un plan operativo 2021 con los indicadores suficientes para medir el avance anual del plan estratégico. Dichos planes fueron aprobados por el Comité Corporativo de Auditoría en reunión 16-2020, y conocido por lo Junta Directiva General en sesión 45-2020.*

Segundo. *El Cuadro de Mando Integral es una herramienta con un enfoque estratégico que puede incluir medidas de desempeño financiero y no financiero (derivadas de la estrategia).*

Tercero*. Con base en el plan operativo 2021 se realizó una propuesta de Cuadro de Mando Integral para la Auditoría General Corporativa para 2021.*

Cuarto. *La Auditoría General Corporativa, realizó una revisión de los indicadores de la perspectiva de aprendizaje e innovación, identificando la necesidad de incrementar el logro de uno de los ítems que lo componen, para potenciar el logro estratégico.*

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva General, por tanto resuelve:

1. *Dar por conocida la propuesta de modificación del ítem 4.1 del Cuadro de Mando Integral (CMI) 2021 de la Auditoría General Corporativa.*
2. *Aprobar la propuesta de modificación del ítem 4.1 del Cuadro de Mando Integral (CMI) 2021 de la Auditoría General Corporativa.*

Para finalizar, el señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: "Señores, ¿estaríamos de acuerdo?" Al mostrarse, los señores Directores, de acuerdo con la propuesta de acuerdo; don **Néstor** continúa señalando: "Estaríamos de acuerdo, don José Manuel. ¿Me pareció entender que lo ocupan en firme?". Para lo que indica el señor **Rodríguez**: "De ser posible, don Néstor, como tenemos que remitirlo a (Gerencia Corporativa) Capital Humano, para los avances respectivos".

Dice don **Néstor**: "Señores, ¿en firme? Don José Manuel, entonces, estaríamos tomando el acuerdo en los términos planteados y lo estamos declarando en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Auditoría General Corporativa cuenta con un Plan estratégico, para el periodo de 2020 al 2022, del cual se formuló un plan operativo 2021, con los indicadores suficientes para medir el avance anual del plan estratégico. Dichos planes, fueron aprobados por el Comité

Corporativo de Auditoría en reunión n.°16-2020 y conocido por lo Junta Directiva General, en sesión n.°45-2020.

Segundo. El Cuadro de Mando Integral es una herramienta con un enfoque estratégico que puede incluir medidas de desempeño financiero y no financiero (derivadas de la estrategia).

Tercero. Con base en el plan operativo 2021, se realizó una propuesta de Cuadro de Mando Integral, para la Auditoría General Corporativa, para 2021.

Cuarto. La Auditoría General Corporativa, realizó una revisión de los indicadores de la perspectiva de aprendizaje e innovación, identificando la necesidad de incrementar el logro de uno de los ítems que lo componen, para potenciar el logro estratégico.

Se dispone:

Aprobar la propuesta de modificación de la meta del ítem 4.1, objetivo estratégico 2.2 *Disponer del recurso humano idóneo y suficiente, para lograr la cobertura y la calidad requerida*, del Cuadro de Mando Integral (CMI) 2021, de la Auditoría General Corporativa, pasando de un 40% a un 65%, con base en el documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso

restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se presentan informes que resumen los acuerdos ratificados, que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°13-21, celebrada el 23 de junio del 2021.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n-°14-21, celebrada el 09 de junio del 2021.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.):**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.°07-21, celebradas 20 de mayo del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Pablo (Villegas Fonseca), me ayuda con el tema que sigue, por favor”. Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, con mucho gusto. Corresponde a los Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. En esta oportunidad, se les remitieron los resúmenes de los acuerdos ratificados por las Juntas Directivas de BCR Corredora de Seguros, BCR Valores, Depósito Agrícola de Cartago S.A. y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (BCR Logística).

En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que los miembros de la Junta Directiva General participan como miembros integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”. El señor **Néstor**

Solís dice: "Señores, ¿estaríamos de acuerdo?". Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°13-21, celebrada el 23 de junio del 2021.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n-°14-21, celebrada el 09 de junio del 2021.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.):**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.°07-21, celebradas 20 de mayo del 2021.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se presentan informes que resumen los acuerdos ratificados, conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°23-2021, celebrada el 14 de junio del 2021.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°CCTI-05-2021, celebrada el 19 de mayo del 2021.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Don Pablo (Villegas Fonseca), me ayuda con el tema que sigue, por favor". Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** dice: "Sí señor, con mucho gusto. Corresponde a los Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. En esta oportunidad, se les remitieron los resúmenes de los acuerdos ratificados por EL Comité Corporativo Ejecutivo y el Comité Corporativo de Tecnología. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que los miembros de la Junta Directiva General participan en los distintos comités de apoyo, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°23-2021, celebrada el 14 de junio del 2021.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°CCTI-05-2021, celebrada el 19 de mayo del 2021.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Javier Zúñiga Moya** señala lo siguiente: “Hace unos días pedí una información a la Administración, en relación con el tema del margen de contribución de algunos clientes (se refiere al acuerdo tomado en la sesión n.°25-21, artículo XIV, del 08 de junio del 2021).

No tenía la menor idea del nivel de trabajo que eso significa y aunque la petición se hizo con la mejor intención, para sacar algunas conclusiones, creo que fue un error y pido disculpas a la Administración y a esta Junta, porque, posteriormente me pude informar que eso ocasionó un nivel de trabajo muy grande.

No vine a esta Junta Directiva a ponerle sobrecargas a la Administración ni mucho menos, Dios libre; yo quisiera decirles que la lección está aprendida; es decir, aunque estoy consciente que tengo facultades para pedirle (información) a la Administración, no es mi intención entorpecer sus labores; si me hubieran dicho lo que eso significaba. Yo pensé que era

un asunto más de si me daban o no, un informe, que por cierto reitero mi compromiso acerca del resguardo y la confidencialidad de la información que pueda estar en mis manos. Fue, creo, una petición desafortunada y aunque sé que ya ese trabajo se hizo, eso no se va a volver a repetir; solamente eso quería decirles, muchas gracias".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** interviene y dice: "Don Javier, muchas gracias. Nada más reiterar que, como Directores, nosotros tenemos la posibilidad de pedir información y que eso sigue siendo válido. De ser posible, podemos sopesar un poco, el impacto (de lo solicitado), en términos de carga de trabajo, pero sintámonos con la mayor apertura, para seguir consultando lo que consideremos necesario".

Por su parte, comenta el señor **Zúñiga Moya**: "A pesar del conocimiento del Banco, yo me imaginé que esa (solicitud) era un 'teclazo' y nada más salía una información, un listado y después me di cuenta que no, que eso genera muchísimo trabajo; esa es la parte en que, definitivamente, no puedo estar contento".

Sobre este particular, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta. "No se preocupe, don Javier. Nosotros (Administración), con mucho gusto, hemos hecho nuestro mejor esfuerzo, pero, el tema suyo y el trasfondo sí va a ser abordado por Rossy (Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas), en la presentación que teníamos hoy, en la mañana (reunión previa) sobre ¿cómo se está manejando y cómo se está mejorando el margen financiero? Entonces, desde ese punto de vista, creo que su preocupación central sí se está abordando y la tendríamos para exponerla el próximo martes en la (reunión) previa, para explicar a profundidad, qué es lo que está haciendo la Administración y como está pensando en mejorar esa preocupación que usted tiene, que es muy válida". Dice don **Javier Zúñiga**: "Excelente, mejor aún; muchísimas gracias".

El señor **Solís Bonilla** dice: "Si no tenemos más asuntos de los señores de Directores, estaríamos pasado de punto". Ante lo cual, don **Douglas** indica lo siguiente: "Perdón, don Néstor, nada más para entenderlo yo. Entonces, el requerimiento de don Javier, ¿ya no es necesario, se daría por atendido o cómo se manejaría?".

Al respecto, el señor **Zúñiga Moya** dice: "Para mí, yo no quiero generar más trabajo; si aún no está concluido (el informe) y eso implica, lo que me han dicho de este trabajo, está bien; ya me pasaron alguna información preliminar, pero con eso es suficiente; muchísimas gracias; me interesa mucho la presentación que ustedes (Administración) nos van a hacer".

El señor **Néstor Solís**, por su parte, indica: "Una sugerencia; yo esperaría, para tomar una decisión definitiva sobre si se sigue trabajando o no en lo solicitado por don Javier, a la reunión (previa) del martes, donde podemos evaluarlo y sobre esa base tomamos una decisión".

Entretanto, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice: "Para poner en contexto lo que dice don Javier y aprovechando que tomó la palabra en ese sentido y es que la información que se generó y el trabajo que se ha hecho, apenas es el de (Gerencia Corporativa) Finanzas. Esta semana nos estregaron la información y la estamos procesando. Entonces, si con el trabajo que ha hecho doña Rossy, en el tema de costeo y de margen (de contribución financiera), podemos darlo por cumplido, sí se los agradecería, porque son varias hojas de Excel que tenemos que analizar, procesar y volver a presentar acá (en sesión de Junta Directiva) y creo que con eso, también, le podríamos dar la información, a don Javier; (entonces) si fuera posible dar por cumplido o ya no atender ese pendiente y sustituirlo con el trabajo de doña Rossy, sí me gustaría que lo pudieran valorar, porque habría bastante trabajo, aún pendiente de desarrollar".

Interviene don **Javier** y señala: "Por lo menos de mi parte, yo estoy conforme con la información que nos están preparando y alguna información que dieron 'en bruto', digamos lo así; de ahí saco conclusiones. Entonces, para mí está bien, no sé si para el resto de la Junta, de los señores Directores es igual; en mi caso yo me doy por satisfecho".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** interviene para señalar lo siguiente: "Por un asunto de orden, quería sugerir y mantenerme en la línea de que esperemos; tal vez que la gente de don Álvaro, que no le dedique esfuerzos (adicionales) en esta semana (atender el pendiente) y esperemos al martes y ese día, con mejor criterio tomamos una decisión". Los demás miembros del Directorio de muestran de acuerdo con el planteamos de don Néstor.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios del señor Javier Zúñiga Moya, relacionados con el acuerdo tomado en la sesión n.°25-21, artículo XIV, celebrada el 08 de junio del 2021, respecto del encargo realizado a la Gerencia General para presentar, ante esta Junta Directiva General, un informe acerca del margen de contribución financiera, que contemple los primeros 50 clientes por banca, a saber: Banca de Personas y Banca Corporativa. Asimismo, quedar a la espera de la realización de una reunión previa, por parte de la Gerencia Corporativa de Finanzas,

sobre este tema, para tomar una decisión respecto a la continuidad de la atención de este pendiente.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 23 de junio del 2021, suscrita por la señora Sofía Zúñiga Chacón, Secretaria General a.i., de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica; y dirigido a su persona, en calidad de Secretario General, en la cual se comunica el acuerdo de la sesión n.°12.534, artículo 10°, del 14 de junio de 2021, adoptado por ese cuerpo colegiado, relacionado con la remisión del Informe de salida de la señora Jeannette Ruiz Delgado, en su calidad de representante del Sistema Bancario Nacional, ante el Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de mayo de 2021.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas Fonseca** indica: “La primera nota, fue remitida por parte de la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional; y dirigido a mi persona, en calidad de Secretario General, en la cual se comunica el acuerdo de la sesión n.°12.534, artículo 10°, del 14 de junio de 2021, adoptado por ese cuerpo colegiado, relacionado con la remisión del Informe de salida de la señora Jeannette Ruiz Delgado, en su calidad de representante del Sistema Bancario Nacional, ante el Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de mayo de 2021.

Cabe destacar que dicho informe, fue conocido por este Directorio en la sesión n.°26-21, artículo XIV, celebrada el 15 de junio del 2021. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es acusar recibido de la señalada nota”.

Copia de la documentación fue remitida oportunamente, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Acusar recibido de la nota de fecha 23 de junio de 2021, enviada por la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, mediante la cual se comunica el acuerdo de la sesión n.°12.534, artículo 10°, del 14 de junio de 2021, adoptado por ese cuerpo colegiado, relacionado con la remisión del Informe de salida de la señora Jeannette Ruiz Delgado, en su calidad de representante del Sistema Bancario Nacional, ante el Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de mayo de 2021.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-1066-2021, de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual solicita criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22388, *Reforma Integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente oficio se refiere a una consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigida don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante la cual solicita criterio de este Banco acerca del expediente legislativo, n.°22388, *Reforma Integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica para que lo analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-1066-2021, remitido por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22388, *Reforma Integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*. Asimismo, trasladar dicho documento a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe ampliado de fin de gestión, de fecha 23 de abril de 2021, remitido por el señor José Pablo Murillo Sánchez, relacionado con su participación como Director de la Junta Directiva Local de Heredia, en el periodo comprendido entre el año 2014, hasta el 17 de marzo del 2021 y cuya renuncia fue conocida en la sesión n.°14-21, artículo XXI, del 23 de marzo pasado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión n.°25-21, artículo XIII, celebrado el 08 de junio del 2021.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas** dice: “La siguiente nota, corresponde al informe de fin de gestión, que fue remitido por el señor José Pablo Murillo Sánchez, relacionado con su participación como Director en la Junta Directiva Local de Heredia, que corresponde al periodo en el que fue nombrado, que va desde el año 2014 y hasta el 17 de marzo del 2021 y cuya renuncia se conoció en la sesión n.°14-21, artículo XXI, del 23 de marzo pasado.

Cabe destacar que en la sesión n.°18-21, artículo XXII, del 27 de abril de 2021, se había conocido una primera versión dicho informe de fin de gestión, presentado por parte del señor Murillo; no obstante, en sesión n.°25-21, artículo XIII, se conoció el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica y la opinión de la Auditoría General Corporativa, a partir de lo cual se dispuso acoger la recomendación, en el sentido de solicitarle a don José Pablo complementar el informe presentado originalmente.

En este caso, la recomendación es trasladar la nueva versión del documento a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, para que lo revisen y

determinen si, efectivamente, se cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda".

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Don Pablo, ¿en la preparación de esta nueva versión se apoyó por parte del Banco?". Al respecto, dice el señor **Villegas Fonseca**: "Sí señor. En concreto, contacté a la Gerencia Local de Banca de Personas, BCR Heredia, al señor Luis Genero Vindas, quien coordinó (con don José Pablo) complementar este documento".

Señala don **Néstor**: "Si los señores Directores están de acuerdo, procederíamos según lo planteado por don Pablo". Los miembros del Directorio se muestran conformes con la recomendación brindada.

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de fin de gestión ampliado, presentado por el señor José Pablo Murillo Sánchez, relacionado con su participación como Director de la Junta Directiva Local de Heredia, que corresponde a su nombramiento en el periodo que va desde el 2014 y hasta el 17 de marzo del 2021 y cuya renuncia fue conocida en la sesión n.°14-21, artículo XXI, del 23 de marzo pasado. Asimismo, trasladar dicho documento a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, para que lo revisen y determinen si se cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 22 de junio del 2021, suscrito por la señora Virya Marín Montero, Presidente de la Junta Directiva Local de Puntarenas, del Banco de Costa Rica; y dirigido a esta Junta Directiva General, en el cual se comunica el acuerdo de la sesión n.°23-2021, artículo V, del 08 de junio de 2021, adoptado por la citada Junta Directiva Local, relacionado con la elección del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Señora Virya Marín Montero, Presidente

Señora Jeannette Carvajal Chaves, Vicepresidente

Señora Ana Lorena Hernández Cordero, Directora

Adicionalmente, hace referencia a las distintas gestiones comerciales que se han llevado a cabo, por parte de esa Junta Directiva Local.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, la nota en conocimiento:

ASUNTO: Elección de nuevo Directorio

Estimados señores:

Estamos informándoles que en la Sesión ordinaria #23-2021, Artículo V del 08 de junio, se eligió el nuevo y último Directorio de la Junta Directiva de BCR Local Puntarenas, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente	*Virya Marín Montero*
Vicepresidente	*Jeannette Carvajal Chaves*
Directora	*Ana Lorena Hernández Cordero.*

No deseo omitir, que esta junta ha trabajado durante este tiempo de pandemia, en un proyecto de REFERIDOS de los Cantones de nuestra zona, incluyendo en la península las islas.; se lograron negocios y la instalación de un Cajero automático. Todo el trabajo lo realizamos desde nuestras casas de habitación, coordinando con el señor gerente local

Ahora trabajamos en la elaboración de un proyecto de tres ejes, que son, entrevista virtual con los mejores clientes de la zona; el otro, por medio de las Cámara de Turismo de la zona se investigará de proyectos en sus comunidades, con el fin de contactarlos para realizar negocio; y el último será investigar con las Municipalidades cantonales sobre posibilidad de negocios e instalación de Cajeros automáticos. Todos de acuerdo con lo que dirige la Banca de Personas y siguiendo los lineamientos del Reglamento de las Juntas Directivas de Sucursales.

Estamos satisfechas que aún con los problemas del COVID-19, nuestro compromiso con el BCR es inalterable.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: “La siguiente nota es de fecha 22 de junio del 2021, remitida por la señora por la Presidencia de la Junta Directiva Local de Puntarenas, mediante la cual comunica acerca de la elección del Directorio de ese cuerpo colegiado, para el último periodo de su nombramiento, quedando conformado de la siguiente manera: Virya Marín Montero, Presidenta; Jeannette Carvajal Chaves, Vicepresidenta y Ana Lorena Hernández Cordero, Directora. Además, informan de las diferentes gestiones comerciales que se han llevado a cabo por ese Directorio.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida y acusar de recibido de la nota señalada”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Me parece que conviene también trasladar la nota a (la Gerencia) Gobierno Corporativo, para que, a la luz del nuevo reglamento, que hoy aprobamos (se refiere al artículo VIII, donde se aprobó el *Reglamento para el Funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica*), se revise y se oriente, en lo corresponda, la posible respuesta".

Copia de la documentación fue remitida oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la comunicación enviada por la Junta Directiva Local de Puntarenas del Banco de Costa Rica, mediante la cual se informa acerca de la elección del Directorio, para el último periodo de nombramiento, así como de diferentes gestiones comerciales realizadas por ese cuerpo colegiado. Asimismo, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar de recibido de esta comunicación.

2.- Trasladar la comunicación enviada por la Junta Directiva Local de Puntarenas, conocida en esta oportunidad, a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que la analice y atienda conforme corresponda, en el contexto del *Reglamento para el Funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica*, aprobado en el artículo VIII de esta sesión.

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes seis de julio del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.°28-21, a las catorce horas con treinta y siete minutos.